

# Sesion 57.<sup>a</sup> ordinaria en 30 de Agosto de 1907

RESIDENCIA DE LOS SEÑORES PUGA BORNE I VILLEGAS

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—  
Cuenta.—Se aprueba un proyecto de acuerdo aprobatorio de la Convencion Postal celebrada en Roma en 1906.—Se deja anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana un proyecto referente a la venta de una estension de playa en Viña del Mar.—Se discute i aprueba un proyecto sobre traslacion a Sierra Gorda del asiento de la Comuna de Caracoles.—Se aprueba un proyecto que traslada a Puerto Varas el asiento de la Comuna de Frutillar.—El señor Ministro de Obras Públicas pide preferencia para el proyecto que concede fondos para la construccion i reparacion de edificios públicos i queda sin efecto por falta de unanimidad.—Los señores Gómez García i Pereira hacen indicacion, que es aprobada, para eximir del trámite de Comision el proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Ancud a Castro.—El señor Salas Lavaqui formula observaciones en apoyo de un contra-proyecto sobre vacunacion obligatoria que ha presentado en union del señor Corbalan.—El señor Irrázaval Zañartu pide que se anuncie para el primer cuarto de hora de una sesion próxima, el proyecto que une las comunas de Curaco i Collipulli.—El mismo señor Diputado pide que se tomen medidas para impedir el desarrollo de la viruela en los Sauces.—El señor Ministro del Interior hace indicacion, que es aprobada, para que en todas las sesiones i despues del proyecto sobre retiro forzoso en el Ejército, se dé preferencia al proyecto sobre gratificacion a los empleados públicos.—Continúa la discusion particular del proyecto sobre retiro forzoso en el Ejército.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite los antecedentes solicitados sobre el puente en Viña del Mar.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre gratificacion a los empleados públicos.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre construccion del ferrocarril de Ancud a Castro

Oficio del Senado con que devuelve sin modificaciones diversos proyectos de suplementos i de pensiones.

Oficio del Senado en que comunica que no ha insistido en una modificación al proyecto sobre ferrocarril entre Valparaiso i Peñuelas.

Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia sobre una solicitud de permiso de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas, para conservar la posesion de un bien raiz.

Informe de la Comision de Guerra i Marina sobre un proyecto referente a la enseñanza de la esgrima en los cuerpos del Ejército.

Informe de la Comision de Guerra i Marina sobre varias solicitudes particulares de gracia.

Cuentas de los gastos de Secretaría durante el primer semestre del presente año.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 56.<sup>a</sup> ordinaria en 29 de agosto de 1907.—Presidencia de los señores Gutiérrez i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio  
Alessandri, Arturo  
Arellano, Roberto  
Astorquiza, Octavio  
Bambach, Samuel  
Barros E., Alfredo  
Besa, José Víctor  
Campillo, Luis E.  
Concha, Francisco J.  
Concha, Malaquías  
Corbalan M., Ramon  
Correa Bravo, Agustin  
Dávila, Ponciano  
Díaz B., Joaquin  
Echenique, Gonzalo  
Echenique, Joaquin  
Edwards, Raul  
Encina, Francisco A.  
Espejo, Daniel A.  
Espinosa J., Manuel  
Fernández, Belfor  
Flores, Marcial  
Freire, Fernando  
Gómez G., Agustín  
González Julio, S.  
Guerra, Jorje  
Huneus, Alejandro  
Huneus, Jorje  
Irrarázaval, Alfredo  
Izquierdo Várgas, F.  
Izquierdo, Luis  
Leiva, José Roman  
Leon Silva, Samuel  
Libano, Primitivo  
Lorca M., Perfecto

Lorca P., Rafael  
Lyon P., Arturo  
Meeks, Roberto E.  
Mena L., Aníbal  
Montenegro, Pedro N.  
Orrego, Rafael  
Ovalle, Abraham  
Palacios, Mariano  
Pereira, Guillermo  
Pleiteado, F. de P.  
Richard F., Enrique  
Rivas, Ramon  
Rivera, Juan de Dios  
Rodríguez, Aníbal  
Rodríguez, Enrique A.  
Ruiz V., Eduardo  
Salas L., Manuel  
Sánchez, Roberto  
Suárez M., Eduardo  
Subercaseaux del R., F.  
Subercaseaux P., A.  
Urrutia, Miguel  
Veas, Bonifacio  
Vergara Correa, J.  
Vial Carvallo, Daniel  
Viel, Oscar  
Villegas, Enrique  
Zañartu, Carlos  
Zañartu, Enrique  
Zañartu, Héctor,  
los señores Ministros  
del Interior, de Guerra  
i Marina, de Industria  
i Obras Públicas  
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Guerra con el que remite diversos datos solicitados por los señores Irrarázaval i Correa Bravo, en sesion de 17 del corriente, relacionados con la reposicion del coronel asimilado don Félix Deinert en el puesto de jefe de la oficina de la Carta.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De cinco oficios del Honorable Senado, con los que remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que traslada a Puerto Varas la cabecera del territorio municipal de Frutillar, del departamento de Llanquihue.

Se mandó a Comision de Gobierno i, eximido posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla.

Otro que concede a doña Catalina Gutiérrez, viuda de Goetz, madre del arquitecto fiscal don Luis Goetz, muerto en actos del servicio, una pension anual de mil quinientos pesos, de que gozará con sus hijas solteras en conformidad a la lei de montepío militar.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

Otro que concede al teniente-coronel de Ejército don Artemon Arellano, para los efectos de su retiro, un abono de diez años de servicios.

Otro que eleva a dos mil cuatrocientos pesos la pension anual de que actualmente disfruta la viuda e hijas solteras del jeneral de division don José Manuel 2.º Novoa.

I otro que concede al capitán de fragata don Emilio J. Garin, para los efectos de su retiro, el abono de nueve años diez meses i tres dias que ha permanecido separado del servicio, desde el 2 de noviembre de 1876 hasta el 1.º de marzo de 1879 i desde el 31 de diciembre de 1890 hasta el 4 de agosto de 1898.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

3.º De un informe de la Comision de Gobierno i Colonizacion, recaído en el proyecto del Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir un mil doscientos treinta i siete pesos cincuenta centavos en pagar la pension de jubilacion del ex-jefe de la Seccion Topográfica de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, don Tirso Rodríguez, correspondiente al tiempo comprendido entre el 31 de marzo i el 31 de diciembre de 1900.

4.º De un informe de la Comision de Obras Públicas recaído en el proyecto del Honorable Senado que autoriza la construccion del ferrocarril lonjitudinal hasta Arica.

Quedó en tabla.

5.º De un contra-proyecto suscrito por los señores Fernández, Correa Bravo, Meeks, Barros Errázuriz, Astorquiza i Gómez García sobre el proyecto del Honorable Senado que reorganiza el servicio de estadística.

Se mando agregar a sus antecedentes en tabla.

6.º De una solicitud de don Félix Antonio Rojas, presidente de la sociedad denominada "Sociedad de Artesanos de Talca," en que pide se conceda a dicha institucion el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de una casa i sitio que tiene adquiridos en la Sociedad de Talca, en la calle Tres Sur.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Continuó la discusion jeneral i particular a la vez del proyecto que autoriza la inversion de un millon novecientos mil pesos en la construccion i reparacion de edificios públicos, conjuntamente con el proyecto que autoriza la inversion de veintiocho mil pesos en pagar la propiedad comprada para completar el edificio en que funciona el liceo de hombres de Concepcion.

Usaron de la palabra los señores Rivera don Juan de Dios, Ruiz Valledor, Suárez Mujica i Alessandri.

A pedido del señor Alessandri, el señor Gutiérrez (Presidente) eliminó el primero de los proyectos en discusion de la tabla de asuntos de fácil despacho.

Acerca del segundo de los proyectos en discusion, no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto i fué aprobado por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de veintiocho mil pesos en atender al pago de la propiedad comprada para completar el edificio en que funciona el liceo de hombres de Concepcion“.

El señor Gutiérrez (Presidente) manifestó que inadvertidamente se habia anunciado en la sesion anterior para la tabla de primera hora de la presente, sin haberse eximido previamente del trámite de Comision, el proyecto que aprueba las convenciones i reglamentos acordados en el Congreso de la Union Postal Universal celebrado en Roma el 26 de mayo de 1906, i que, para regularizar la situacion reglamentaria, solicitaba el asentimiento unánime de la Cámara para declararlo eximido de este trámite.

Usaron de la palabra acerca de esta proposicion los señores Concha don Malaquías, Izquierdo don Luis, Rodríguez don Anibal, Puga Borne i Meeks.

Por asentimiento unánime se acordó eximir del trámite de Comision el proyecto, i el señor Gutiérrez (Presidente) lo anunció para la tabla de asuntos de fácil despacho de la sesion próxima.

Se pusieron, en seguida, sucesivamente en discusion i fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime los siguientes proyectos de lei:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de dos mil pesos en el pago de gastos imprevistos del ramo de Justicia, hechos durante el año 1906, que no alcanzaron a ser cubiertos con los fondos consultados en el ítem 2,048 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio respectivo, correspondiente a ese año“.

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de ocho mil pesos en pago de sueldos de empleados suplentes del ramo de Justicia, por servicios prestados el año 1906, que no alcanzaron a ser pagados con los fondos consultados en el ítem 2,038 de la partida 27 del presupuesto de Justicia de dicho año“.

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de dos mil pesos en el pago de viáticos a funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883, por gastos hechos durante el año 1906, que no alcanzaron a ser cubiertos con los fondos consultados en el ítem 2,044 de la partida 27 del presupuesto de Justicia de ese año“.

El señor Alessandri solicitó del señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera remitir a la Cámara todos los antecedentes relativos a la contratacion de los estudios del ferrocarril longitudinal hasta Arica.

Contestó el señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) que remitiria cuanto ántes los antecedentes solicitados por el señor Diputado.

El señor Encina anunció su propósito de formular, una vez que se encuentre presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, algunas observaciones relacionadas con la política comercial que, a su juicio, conviene al pais.

El señor Correa Bravo hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que traslada a Puerto Varas la cabecera del

territorio municipal de Frutillar, del departamento de Llanquihue.

El señor Leon Silva hizo indicacion para que en todas las sesiones de la Cámara, a continuacion de los proyectos sobre retiro i planta del Ejército, se discuta preferentemente el proyecto que modifica la lei de patentes profesionales e industriales.

El señor Leiva hizo indicacion para que a continuacion de los proyectos sobre retiro forzoso i aumento de planta del Ejército, se discutan los proyectos sobre creacion de nuevos departamentos.

Posteriormente se dió por retirada esta indicacion a pedido de su autor.

El señor Orrego pidió al señor Ministro de Guerra i Marina que se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior la recomendacion de Su Señoría para que se sirva presentar en la actual legislatura un proyecto de lei que autorice la inversion de los fondos necesarios para pagar las cuentas pendientes por suministros de artículos de alimentacion hechos al Gobierno para atender a la situacion creada en Valparaiso con motivo del terremoto.

Se adhirió a esta peticion el señor Espinosa Jara, i el señor Lira (Ministro de Guerra i Marina) contestó que transmitiría al señor Ministro del Interior las observaciones formuladas por los señores Diputados.

El señor Irrázaval Z. formuló algunas observaciones para dejar testimonio del sentimiento de la Cámara i del pais, con motivo del fallecimiento del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas, e hizo indicacion para que se acuerde nombrar una comision que asista a sus funerales, en representacion de la Cámara.

Adhirieron a esta indicacion, a nombre de sus respectivos partidos, los señores Correa Bravo, Espinosa Jara, Huneus don Alejandro, Izquierdo don Luis, Guerra, Huneus don Jorge, Gómez García i Concha don Malaquías.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Irrázaval Z.

El mismo señor Irrázaval dió respuesta a las observaciones formuladas en sesiones anteriores por el señor Rivera don Guillermo acerca de la actualidad política i económica del pais.

Usaron, además, de la palabra sobre el mis-

mo asunto los señores Alessandri i Lira (Ministro de Guerra i Marina).

A propuesta del señor Gutiérrez (Presidente) quedaron designados para formar la comision que debe representar a la Cámara en los funerales del señor Senador don Ramon R. Rozas, los señores Correa Bravo, Espinosa Jara, Irrázaval Z. i Mena.

El señor Gutiérrez (Presidente) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, a continuacion del proyecto anunciado con anterioridad, los siguientes:

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Adolfo Wulff una estension de treinta metros de playa en Viña del Mar;

Proyecto que establece que la cabecera de la comuna de Caracoles será en lo sucesivo la poblacion de Sierra Gorda; i

Proyecto que traslada a Puerto Varas la cabecera del territorio municipal de Frutillar.

Dentro de la órden del dia se puso en discusion particular el artículo 1.º del proyecto que establece el retiro forzoso militar.

Usó de la palabra el señor Meeks.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el artículo 2.º, usaron de la palabra los señores Izquierdo don Luis, Meeks, Concha don Malaquías, Corbalán, Correa Bravo i Lira (Ministro de Guerra i Marina).

En conformidad al acuerdo adoptado en sesion de fecha 27 del actual, se dejó pendiente la discusion del artículo en debate i se procedió a votar el proyecto que modifica el impuesto de internacion del ganado i las indicaciones formuladas.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) espuso el órden en que se votarán las diversas indicaciones pendientes, i espresó que, una vez aprobada una de estas indicaciones, quedarian sin efecto todas las demas que se refieran al mismo asunto.

Agregó que a continuacion se votarian las indicaciones tendentes a reducir el impuesto de internacion sobre otros artículos.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Echenique don Joaquín para desglosar en las indicaciones de los señores Correa don Francisco Javier i Mena los artículos referentes al pago de primas al transporte de carnes congeladas, debiendo tomarse en cuenta en la discusion del proyecto especial sobre esta materia.

Se puso, en seguida, en votacion la indicacion del señor Concha don Malaquíás para reemplazar el artículo único del proyecto por el siguiente:

“Art. ... Derógase el artículo 8.º de la lei de 23 de diciembre de 1897”.

Tomada la votacion, resultó desechada la indicacion por treinta i dos votos contra veintinueve.

La votacion fué nominal a pedido del señor Concha don Malaquíás.

Votaron por la afirmativa los señores: Bambach, Barros, Besa, Campillo, Concha don Francisco Javier, Concha don Malaquíás, Correa Bravo, Echenique don Joaquin, Espejo, Espinosa Jara, Fernández, Figueroa, Guerra, Gutiérrez, Huneus don Jorje, Izquierdo don Luis, Leiva, Leon Silva, Libano, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Richard, Salas Lavaqui, Sánchez, Suárez Mujica, Subercaseaux del Rio, Veas, Viel i Villegas.

Votaron por la negativa los señores: Alemany, Alessandri, Corbalan, Dávila, Díaz, Echenique don Gonzalo, Edwards, Encina, Flores, Freire, Gómez García, González Julio, Huneus don Alejandro, Irarrázaval, Izquierdo Várgas, Lyon, Mena, Montenegro, Orrego, Ovalle, Palacios, Pereira, Puga Borne, Rivas, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique, Ruiz Valledor, Urrutia, Vergara Correa, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

A pedido del señor Concha don Malaquíás se tomaron nominalmente todas las votaciones acerca de este proyecto.

Por treinta i un votos contra treinta, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó la indicacion del señor Alemany para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Artículo 1.º Suspéndese el cobro de la contribucion establecida por el artículo 8.º de la lei de 23 de diciembre de 1897.

Art. 2.º Autorízase al Presidente de la República para reducir el número de empleados de los resguardos de la cordillera a lo que requieran las necesidades del servicio.

Los empleados cesantes percibirán, como gratificacion, una cantidad equivalente al sueldo de tres meses.”

Votaron por la afirmativa los señores Alemany, Alessandri, Bambach, Barros, Besa, Campillo, Concha don Francisco Javier, Concha don Malaquíás, Correa Bravo, Echenique don Joaquin, Espejo, Espinosa Jara, Fernández, Guerra, Gutiérrez, Huneus don Jorje, Izquierdo don Luis, Leiva, Leon Silva, Libano, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Richard, Salas Lavaqui, Sánchez, Suber-

caseaux del Rio, Veas, Vergara Correa, Viel i Villegas.

Votaron por la negativa los señores Corbalan, Dávila, Díaz, Echenique don Gonzalo, Edwards, Encina, Flores, Freire, Gómez García, González Julio, Huneus don Alejandro, Irarrázaval, Izquierdo Várgas, Lyon, Meeks, Mena, Montenegro, Orrego, Ovalle, Palacios, Pereira, Puga Borne, Rivas, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique, Ruiz Valledor, Urrutia, Zañartu don Carlos, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Se abstuvo de votar el señor Suárez Mujica.

El señor Huneus don Alejandro manifestó que su intencion al proponer este artículo habia sido la de que no se suspendiera el impuesto para el ganado que se interna por la vía marítima i que aprobándose su indicacion en la forma literal en que ha sido propuesta seria contrariado su propósito, en vista de lo cual retiraba su indicacion.

El señor Barros E. la hizo suya.

Por treinta i tres votos contra veintinueve, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el primero de los artículos propuestos por el señor Huneus don Alejandro en reemplazo del artículo único del proyecto, i que por haberlo retirado su autor, lo hizo suyo el señor Barros E.

Votaron por la afirmativa los señores: Alemany, Bambach, Barros, Besa, Campillo, Concha don Francisco Javier, Concha don Malaquíás, Correa Bravo, Echenique don Joaquin, Espejo, Espinosa Jara, Fernández, Gómez García, González Julio, Guerra, Gutiérrez, Huneus don Jorje, Izquierdo Várgas, Izquierdo don Luis, Leiva, Leon Silva, Libano, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Puga Borne, Richard, Salas Lavaqui, Sánchez, Subercaseaux del Rio, Veas, Vergara Correa, Viel i Villegas.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Corbalan, Dávila, Díaz, Echenique don Gonzalo, Edwards, Encina, Figueroa, Flores, Freire, Huneus don Alejandro, Irarrázaval, Lyon, Meeks, Mesa, Montenegro, Orrego, Ovalle, Palacios, Pereira, Rivas, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique, Ruiz Valledor, Urrutia, Zañartu don Carlos, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Se abstuvo de votar el señor Suárez Mujica.

Se declararon, en consecuencia, desechadas todas las demás indicaciones que tienden

a modificar los derechos que gravan la inter-nacion del ganado.

A pedido del señor Huneus don Alejandro se acordó proceder a la votacion del artículo 2.º de la indicacion propuesta por Su Señoría, separadamente, acerca de los diversos artículos para los cuales se propone la reduccion de derechos de aduana hasta en un cincuenta por ciento.

Puestos en votacion el inciso 1.º i el número 1.º de dicho artículo, fueron aprobados por cincuenta i cuatro votos contra tres, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores: Alemany, Alessandri, Barros, Concha don Francisco Javier, Corbalan, Correa Bravo, Dávila, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Encina, Espejo, Espinosa Jara, Fernández, Flores, Freire, Gómez García, González Julio, Guerra, Gutiérrez, Huneus don Alejandro, Huneus don Jorje, Irarrázaval, Izquierdo Várgas, Izquierdo don Luis, Leiva, Leon Silva, Libano, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Lyon, Mena, Montenegro, Orrego, Ovalle, Palacios, Pereira, Puga Borne, Richard, Rivas, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique A., Ruiz Valledor, Salas Lavaqui, Sánchez, Suárez Mujica, Subercaseaux del Rio, Urrutia, Vergara Correa, Viel, Villegas, Zañartu don Carlos, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Votaron por la negativa los señores Besa, Concha don Malaquías i Meeks.

Se abstuvieron de votar los señores Bambach i Veas.

Por cuarenta i cinco votos contra ocho, absteniéndose de votar tres señores Diputados, se aprobó el número 2.º del artículo 2.º propuesto por el señor Huneus don Alejandro.

Votaron por la afirmativa los señores: Alemany, Alessandri, Bambach, Barros, Campillo, Concha don Francisco Javier, Corbalan, Correa Bravo, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Encina, Espejo, Espinosa Jara, Fernández, Flores, Freire, Gómez García, González Julio, Guerra, Gutiérrez, Huneus don Alejandro, Huneus don Jorje, Izquierdo Várgas, Izquierdo don Luis, Leiva, Leon Silva, Libano, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Lyon, Mena, Orrego, Ovalle, Pereira, Richard, Rivas, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique A., Ruiz Valledor, Salas Lavaqui, Sánchez, Suárez Mujica, Subercaseaux del Rio, Vergara Correa i Viel.

Votaron por la negativa los señores: Con-

cha don Malaquías, Dávila, Meeks, Palacios, Urrutia, Veas, Villegas i Zañartu don Enrique.

Se abstuvieron de votar los señores: Besa, Irarrázaval i Zañartu don Carlos.

Por cincuenta votos contra seis, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el número 3.º del mismo artículo 2.º propuesto por el señor Huneus don Alejandro.

Votaron por la afirmativa los señores: Alemany, Alessandri, Bambach, Barros, Campillo, Concha don Francisco Javier, Corbalan, Correa Bravo, Dávila, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Encina, Espejo, Espinosa Jara, Fernández, Flores, Freire, Gómez García, González Julio, Guerra, Gutiérrez, Huneus don Alejandro, Irarrázaval, Izquierdo Várgas, Izquierdo don Luis, Leon Silva, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Lyon, Mena, Orrego, Ovalle, Palacios, Pereira, Puga Borne, Richard, Rivas, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique A., Ruiz Valledor, Salas Lavaqui, Sánchez, Suárez Mujica, Subercaseaux del Rio, Urrutia, Vergara Correa, Viel, Villegas i Zañartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores: Besa, Concha don Malaquías, Leiva, Libano, Meeks i Veas.

Se abstuvo de votar el señor Zañartu don Carlos.

Por cincuenta i tres votos contra dos, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el número 4.º del artículo 2.º propuesto por el señor Huneus don Alejandro.

Votaron por la afirmativa los señores: Alemany, Alessandri, Bambach, Barros, Campillo, Concha don Francisco Javier, Concha don Malaquías, Corbalan, Correa Bravo, Dávila, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Encina, Espejo, Espinosa Jara, Flores, Freire, Gómez García, González Julio, Guerra, Gutiérrez, Huneus don Alejandro, Huneus don Jorje, Irarrázaval, Izquierdo Várgas, Izquierdo don Luis, Leiva, Leon Silva, Libano, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Lyon, Mena, Orrego, Ovalle, Palacios, Pereira, Richard, Rivas, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Ruiz Valledor, Salas Lavaqui, Sánchez, Suárez Mujica, Subercaseaux del Rio, Urrutia, Veas, Vergara Correa, Viel, Villegas, Zañartu don Carlos i Zañartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores Fernández i Meeks.

Se abstuvo de votar el señor Besa.

Por cuarenta i tres votos contra siete, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó el número 5.º del artículo 2.º pro-

puesto por el señor Huneus don Alejandro.

Votaron por la afirmativa los señores: Alemany, Bambach, Barros, Campillo, Concha don Francisco Javier, Corbalan, Correa Bravo, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Encina, Espejo, Espinosa Jara, Fernández, Flores, Freire, Gómez García, González Julio, Guerra, Gutiérrez, Huneus don Alejandro, Huneus don Jorge, Irrarázaval, Izquierdo Vargas, Izquierdo don Luis, Leon Silva, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Lyon, Mena, Orrego, Ovalle, Pereira, Richard, Rivas, Rodríguez don Aníbal, Ruiz Valledor, Salas Lavaqui, Suárez Mujica, Subercaseaux del Rio, Viel, Villegas, Zañartu don Carlos i Zañartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores Concha don Malaquías, Dávila, Leiva, Líbano, Meeks, Palacios i Veas.

Se abstuvieron de votar los señores Besa i Urrutia.

A pedido de su autor se dieron por retirados los artículos 3.º i 5.º de los propuestos por el señor Palacios en reemplazo del artículo único del proyecto.

Por veintidos votos contra diecinueve, absteniéndose de votar tres señores Diputados, se desechó el 4.º de los artículos propuestos por el señor Palacios, que dice así:

“Art. 4.º La internacion de la grasa, del sebo, del café, del té i de la yerba mate será libre de derechos de Aduana.”

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores: Bambach, Barros, Concha don Malaquías, Correa Bravo, Dávila, Espejo, Guerra, Irrarázaval, Leiva, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Mena, Palacios, Rivas, Suárez Mujica, Urrutia, Veas, Villegas i Zañartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores: Alemany, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Encina, Espinosa Jara, Flores, Gómez García, González Julio, Huneus don Alejandro, Izquierdo Vargas, Izquierdo don Luis, Leon Silva, Líbano, Lyon, Meeks, Ovalle, Pereira, Puga Borne, Richard, Rodríguez don Aníbal, Ruiz Valledor i Subercaseaux del rio.

Se abstuvieron de votar los señores: Campillo, Freire i Orrego.

Por asentimiento unánime se aprobó el artículo transitorio propuesto por el señor Correa don Francisco Javier.

Quedó terminada la votacion del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para suspender, hasta por el término de dos años, todos los derechos de Aduana que gravan la internacion del ganado vacuno i ovino.

El término de dos años se prorrogará por todo el tiempo en que el tipo del cambio internacional sea inferior a dieciseis peniques.

Art. 2.º Autorízase al Presidente de la República para reducir progresivamente i hasta en un cincuenta por ciento, los siguientes derechos de internacion establecidos en la lei número 980, de 31 de diciembre de 1897:

- 1.º A los artículos manufacturados de tejidos de punto de lino, de lana i el denominado tricote;
- 2.º A las planchas acanaladas de fierro galvanizado;
- 3.º Al calzado en jeneral;
- 4.º A toda clase de azúcares;
- 5.º A las casas desarmadas, cuyo valor no exceda de quince mil pesos, oro de dieciocho peniques.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Concédese a los empleados que por la aplicacion de la presente lei queden cesantes, una gratificacion equivalente a tres meses de sueldo i la preferencia para volver a ocupar sus puestos cuando cesen los efectos de esta lei..

Se levantó la sesion a las seis cuarenta minutos de la tarde..

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 30 de agosto de 1907.—Con el presente oficio tengo el honor de enviar a V. E. el informe i antecedente remitido por el Director de Obras Públicas con motivo de los datos pedidos en sesion de 17 del actual por el honorable Diputado don Agustin Correa Bravo sobre la construccion del puente Viña del Mar.

Dios guarde a V. E.—*Gonzalo Urrejola.*“

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 29 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

## PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, hasta el 31 de diciembre de 1908, para conceder una gratificación a los empleados públicos en la proporción siguiente:

A los que perciban mil pesos o menos de sueldo anual, hasta un sesenta por ciento.

A los que perciban de mil uno a dos mil pesos anuales, hasta un cuarenta por ciento.

A los que perciban de dos mil uno a tres mil pesos anuales, hasta un treinta por ciento.

A los que perciban de tres mil uno a cuatro mil pesos anuales, hasta un veinticinco por ciento.

A los que perciban de cuatro mil uno a seis mil pesos anuales, hasta un veinte por ciento.

A los que perciban de seis mil uno a nueve mil pesos anuales, hasta un quince por ciento.

Art. 2.º Esta gratificación reñirá desde el 1.º de setiembre de 1907, se pagará por mensualidades i no tendrán derecho a ella los empleados cuyos sueldos se hubieren aumentado en el presente año.

Continuarán rijiendo hasta el 31 de diciembre de 1908 las leyes números 1,839 i 1,929, de 13 de febrero de 1906 i de 8 de febrero de 1907, i los empleados a que ellas se refieren tampoco tendrán derecho a esta gratificación con escepcion de los empleados de los Ministerios que gocen de tres mil pesos o menos de sueldo.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 29 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

## PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que contrate, en propuestas públicas, por una suma que no exceda de dos millones trescientos mil pesos, la construccion de un ferrocarril que una las ciudades de Ancud i Castro, en la provincia de Chiloé.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se requieran para la construccion de la línea, sus estaciones i anexos, segun los planos que apruebe el Presidente de la República, debiendo hacerse la espropiacion en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 28 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede suplementos a diversos ítem de las partidas 3.ª, 54, 56, 82 i 96 del presupuesto del Interior.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 191, de fecha 26 del actual.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 29 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede un suplemento de noventa mil pesos al ítem 3,622 de la partida 101 del presupuesto del Ministerio del Interior, para pagar el valor de especies postales.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 186, de fecha 26 del actual.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 29 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede, por gracia, a doña María Prudencia Avila de Rodríguez, una pension de veinticinco pesos mensuales.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 248, de fecha 23 de noviembre de 1905.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 29 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede, por gracia, a doña Margarita Cabrera Negrete, hermana de don Desiderio i don Temístocles Cabrera Negrete, muertos en servicio del país, el goce del montepío que corresponde al empleo de teniente de Ejército.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 298, de fecha 29 de setiembre de 1892.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 29 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable



Cámara, el proyecto de lei que tiene por objeto elevar a cincuenta pesos mensuales la pensión asignada por la lei de 17 de setiembre de 1890 a doña Jesus Urizar, viuda de Pradel, i a su hija soltera doña Natalia Pradel Urizar.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 31, de fecha 17 de junio del presente año.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.

“Santiago, 27 de agosto de 1907.—Devuelto a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para abonar, por una sola vez, a doña Irene Zelada, viuda de Estivil, una cantidad igual al sueldo anual de que disfrutaba su esposo don Miguel Estivil.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 308, de fecha 19 de diciembre de 1905.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.

“Santiago, 24 de agosto de 1907.—El Senado ha acordado no insistir en su resolución anterior por la cual desechó el cambio de redacción introducido por esa Honorable Cámara en el artículo 8.º del proyecto de lei sobre permiso i concesiones a don Domingo Otaegui para construir i explotar una línea férrea que, partiendo de las inmediaciones de los Almacenes Fiscales del puerto de Valparaíso, pase por la Laguna i termine en la Placilla o Peñuelas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 151, fecha 19 del corriente.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Lejislación i Justicia:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Lejislación i Justicia ha tomado en consideración la solicitud de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas para que se le conceda el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar por treinta años la posesión de un bien raíz.

Teniendo a la vista el decreto por el cual se concedió personería jurídica a la institución nombrada, que aparece en el *Boletín de*

*las Leyes* de 1896 (sociedades anónimas, páj. 886) la Comisión considera que no hai inconveniente para acceder a lo solicitado, i tiene el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar por treinta años la posesión del bien raíz adquirido por dicha institución i ubicado en la calle de Jorge Montt de la ciudad nombrada.”

Sala de la Comisión, 27 de agosto de 1907.—*M. Salas Lavagui*.—*Agustin Correa Bravo*.—*Francisco Izquierdo V.*—*F. A. Encina*.”

4.º De seis informes de la Comisión de Guerra i Marina:

El primero dice como sigue:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Guerra i Marina ha estudiado la moción formulada por el Diputado don Manuel Espinosa Jara, que tiene por objeto la organización del servicio de la enseñanza de la esgrima en los cuerpos del Ejército i establecimientos de instrucción militar, i considera que ella responde a una necesidad que se deja sentir ya en nuestro país, la de establecer de una manera estable i conveniente dentro de nuestro organismo militar la enseñanza de la esgrima, que tanto desarrolló tiene actualmente en los países adelantados i que entre nosotros solo descansa en las disposiciones de algunos decretos i se costea con los reducidos fondos que para ella se ha consultado en la lei de presupuestos de los últimos años.

Con lijeras modificaciones, que tiendan principalmente a acentuar las disposiciones de la lei, la Comisión ha aceptado el proyecto del señor Espinosa Jara, i tiene el honor de presentarlo a la Cámara en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Créanse treinta plazas de maestros de armas para la enseñanza de la esgrima en el Ejército i en los establecimientos de instrucción militar. Para llenar estas plazas se formarán cursos especiales en la forma que determine el Reglamento respectivo.

Art. 2.º Los maestros de armas se dividirán en tres categorías, i habrá dos de primera

clase, diez de segunda i dieciocho de tercera.

Art. 3.º Los actuales maestros de armas se considerarán todos de tercera clase, i para ser ascendidos, deberán rendir un exámen de promoción, en concurso, en conformidad a las condiciones que se fijan en el Reglamento respectivo.

Art. 4.º Se proveerán desde luego las dos plazas de maestros de armas de primera clase. Cinco plazas de maestros de armas de segunda clase se proveerán despues de un año, i las otras cinco despues de dos años, a contar desde la vijencia de esta lei.

Art. 5.º Los empleados establecidos para esta lei tendrán los sueldos anuales siguientes:

Maestros de armas de primera clase, cuatro mil doscientos pesos.

Maestros de armas de segunda clase, dos mil cuatrocientos pesos.

Maestros de armas de tercera clase, mil ochocientos pesos.

Art. 6.º Los maestros de armas de primera, segunda i tercera clase tendrán, respectivamente, la asimilacion correspondiente a los contadores de Ejército de primera, segunda i tercera clase, i tendrán tambien derecho a jubilacion.

Art. 7.º El Presidente de la República dictará, dentro del término de seis meses, los reglamentos necesarios para la ejecucion de esta lei.

Sala de la Comision, 28 de agosto de 1907.  
—Julio Puga Borne.—Samuel Leon Silva.—  
M. Palacios.—Arturo Lyon Peña.

Los dos siguientes, recaidos en los proyectos del Honorable Senado, que a continuacion se indican:

Uno que concede a doña Zoila Reynolds, viuda del piloto primero de la Armada, don José Manuel Campbell, el goce de la pension de montepío correspondiente al empleo de capitán de fragata, en conformidad a la lei de montepío militar.

Otro que concede a las señoritas Elvira i María Ramírez, nietas del capitán de Ejército de la época de la Independencia, don Melchor Ramírez, una pension mensual de veintiseis pesos.

I los otros tres acerca de las siguientes solicitudes:

De doña M. Delfina Avendaño, en que pide se le conceda la pension de retiro de que gozaba su hermano, el sarjento segundo don Rafael Avendaño.

De doña María Rosa Aguirre, hermana del

subteniente del rejimiento cuarto de línea don Miguel E. Aguirre, muerto en el asalto i toma del Morro de Arica, en que pide pension de gracia.

El del capitán de Ejército don Yerdecidos Harbin en que pide se le abonen, para los efectos de su retiro, dos años seis meses i veinticinco dias que estuvo separado del Ejército a consecuencia de los sucesos del año 1891.

5.º De la siguiente nota del señor pro-Secretario i tesorero de la Cámara:

“Santiago, 24 de agosto de 1907.—Tengo la honra de pasar a manos de V. E., acompañada de los comprobantes respectivos, la cuenta de los gastos efectuados para atender los diversos servicios que corren a cargo de la Secretaría de esta Honorable Cámara durante el primer semestre del presente año:

#### ENTRADAS

Saldo del año anterior: cuatrocientos noventa i cuatro pesos sesenta i cuatro centavos.

En conformidad al decreto supremo número 458, de fecha 8 de febrero del presente año, que dispuso que se entregaran al pro-Secretario i tesorero de la Cámara de Diputados, por mensualidades vencidas e iguales, las cantidades consultadas en la lei de presupuestos de 1907, para atender a los diversos servicios de la Cámara, he recibido de la Tesorería Fiscal la suma de veinticinco mil ochocientos diez pesos.

Las entradas se detallan como sigue:

Saldo del año anterior. . . . .	\$	494 64
Seis duodécimas partes de las siguientes cantidades consultadas en el presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior:		
Item 48 de la partida 2. <sup>a</sup> , para gastos jenerales de Secretaría. . . . .		20,000
Item 49 de la partida 2. <sup>a</sup> , para el servicio de la guardia de la Cámara. . . . .		2,460
Item 50 de la partida 2. <sup>a</sup> , para pago de la servidumbre. . . . .		2,250
Item 58 de la partida 3. <sup>a</sup> , para conservacion del jardín de la plaza del Congreso. . . . .		1,100
Suma el total de entradas. \$		26,304 64

GASTOS			
Libro de caja, folios 91 a 101.		Gas . . . . .	\$ 504 50
Documentos números 1 a 174.		Agua potable . . . . .	105 80
		Encuadernaciones . . . . .	83
		Suscripciones, publicaciones i avisos . . . . .	199 50
		Reparaciones en el edificio . . . . .	.....
		Adquisicion i reparaciones del mobiliario, lámparas, ascensores, etc. . . . .	440 90
		Gastos de aseo i útiles para el servicio de las oficinas . . . . .	4,569 80
		Uniformes para la servidumbre.	220
		Teléfonos . . . . .	360
		Campanillas eléctricas . . . . .	50
		Gastos extraordinarios . . . . .	9,816 93
		Gastos varios . . . . .	842 10
			\$ 38,483 69
<i>Guardia especial de la Cámara</i>			
Sueldos por enero . . . . .	\$ 410		
Sueldos por febrero . . . . .	370		
Sueldos por marzo . . . . .	370		
Sueldos por abril . . . . .	370		
Sueldos por mayo . . . . .	370		
Sueldos por junio . . . . .	410		
	\$ 2,300		
<i>Servidumbre de la Cámara</i>			
Sueldos por enero . . . . .	\$ 260		
Sueldos por febrero . . . . .	260		
Sueldos por marzo . . . . .	260		
Sueldos por abril . . . . .	260		
Sueldos por mayo . . . . .	240		
Sueldos por junio . . . . .	322 50		
	\$ 1,602 50		
<i>Jardin de la plaza del Congreso</i>			
Sueldos i jornales en enero . . . . .	\$ 134 40		
Sueldos i jornales en febrero . . . . .	134 40		
Sueldos i jornales en marzo . . . . .	172 90		
Sueldos i jornales en abril . . . . .	140 30		
Sueldos i jornales en mayo . . . . .	145 30		
Sueldos i jornales en junio . . . . .	158 60		
Otros gastos en junio . . . . .	94		
	\$ 979 90		
<i>Gastos jenerales</i>			
Gastos en enero . . . . .	\$ 23,925 71		
Gastos en febrero . . . . .	1,645 75		
Gastos en marzo . . . . .	886 80		
Gastos en abril . . . . .	304 90		
Gastos en mayo . . . . .	2,641 60		
Gastos en junio . . . . .	9,078 93		
	\$ 38,483 69		
Total de gastos . . . . .	\$ 43,366 09		
		De la esposicion detallada que precede resulta que el total de gastos en el primer semestre de 1907 alcanza a la suma de cuarenta i tres mil trescientos sesenta i seis pesos nueve centavos, que debe imputarse a la lei de presupuestos de dicho año en la siguiente forma:	
		Al ítem 48 de la partida 2. <sup>a</sup> , "para gastos jenerales de Secretaría" . . . . .	\$ 38,483 69
		Al ítem 49 de la misma partida, "para el servicio de la guardia de la Cámara" . . . . .	2,300
		Al ítem 50 de la misma partida, "para pago de la servidumbre de la Cámara" . . . . .	1,602 50
		Al ítem 58 de la partida 3. <sup>a</sup> , "para conservacion del jardin de la plaza del Congreso" . . . . .	979 90
		Total . . . . .	\$ 43,366 09
		Deducida esta cantidad del total de entradas que en el mismo semestre ha sido de veintiseis mil trescientos cuatro pesos sesenta i cuatro centavos, resulta un saldo en contra para el segundo semestre de diecisiete mil sesenta i un pesos cuarenta i cinco centavos.	
		Los libros de contabilidad i los comprobantes respectivos quedan a disposicion de V. E. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva someterlos al exámen de la Comision de Policía Interior.	
Comedor . . . . .	\$ 19,873 96	Dios guarde a V. E. — E. GONZÁLEZ	
Alumbrado eléctrico . . . . .	1,417 20	EDWARDS, pro-Secretario i Tesorero.	

**Convencion postal**

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho anunciados en sesion anterior.

El señor SECRETARIO.—Quedó anunciado en primer lugar el siguiente proyecto:

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba las convenciones i reglamentos acordados en el Congreso de la Union Postal Universal, celebrada en Roma el 26 de mayo de 1906 i suscritos en representacion de Chile por los señores Carlos Larrain C. i Luis Rodríguez, delegados especiales a aquel Congreso.”

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cuáles son los antecedentes de este negocio?

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Solo quiero manifestar al honorable Diputado que los antecedentes de este negocio son mui voluminosos.

Sabe el honorable Diputado que en la actualidad rige en Chile la Convencion i reglamentos aprobados en la Convencion Postal de Wáshington celebrada en 1897.

En la Convencion de Roma se hace la revision de esta Convencion i reglamentos de Wáshington.

Asistieron a ella dos delegados chilenos i se hicieron representar tambien otras Repúblicas sud-americanas, i se establecieron en esta Convencion de Roma convenios mucho mas ventajosos para las Repúblicas sud-americanas que los acordados en la Convencion de Wáshington.

Así, por ejemplo, el porte de la carta que se pagaba a razon de un franco el kilo, sin consideracion al recorrido, en esta Convencion de Roma se escalona.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I esto nos beneficia a nosotros que estamos en el fin del mundo?

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Nos beneficia a nosotros porque la correspondencia de Chile va jeneralmente a Europa, i los únicos países que resultarían perjudicados serían los países de tránsito como la Rusia o la China u otros mas distantes aun.

Por este solo capítulo, obtiene Chile una economía no inferior a diez mil francos; en cuanto a la economía jeneral que se puede obtener, ella no bajará de ciento cincuenta mil francos.

Todas las nuevas condiciones establecidas en la Convencion de Roma son favorables para Chile.

Si no se aprueba hoi esta Convencion, quedará vijente para Chile la Convencion de Wáshington.

Conviene, pues, aprobar esta Convencion a fin de que entre a rejir desde el 1.º de octubre próximo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I unos avisos que se han publicado sobre aumento en el porte de la correspondencia, ¿en virtud de qué se establecen?

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—En virtud de la Convencion Postal de Berna.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I esta Convencion de Berna es perjudicial a Chile?

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—No es perjudicial, señor Diputado.

Chile es el país en que se paga una tarifa menor por el porte de correspondencia; no hai país en el mundo en donde esta tarifa sea mas baja.

Sabe el honorable Diputado que estas tarifas internacionales favorecen principalmente a las casas esportadoras, a las que mandan correspondencia a Europa; i éstas pagan una tarifa insólita, como no lo está establecida en ningun país del mundo.

Se trata ahora de poner esta tarifa en una condicion igual a la que rige en otros países, en conformidad a los acuerdos de la Convencion de Berna.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I no está modificada esta Convencion por la celebrada en Roma?

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Nó, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Con las esplicaciones del señor Ministro; no tengo nada mas que agregar,

Si esta Convencion es beneficiosa para Chile, siendo el Gobierno el encargado de conocer de estas convenciones, yo daré mi voto al mensaje.

En realidad, por lo demas, yo voto el mensaje; pero no el testo de la Convencion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

**Venta de terrenos en Viña del Mar**

El señor SECRETARIO.—El segundo proyecto anunciado dice así:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Wulff treinta metros de playa situada en la subdelegacion de Viña del Mar, departamento de Valparaiso, entre los siguientes límites: al norte i este, el mar; al sur, el camino de los baños; i al oeste, una roca en que se halla instalada la casa de máquinas de los baños de Miramar.

El Presidente de la República fijará el precio i las condiciones de la venta.

Art. 2.º Si el Estado necesitara mas tarde disponer de este terreno, el comprador estará obligado a venderlo a justa tasacion de peritos.”

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LIBANO.—Me llama la atencion la presentacion de este proyecto, que me parece no está conforme con las prácticas que se han seguido hasta la fecha.

Esto de autorizar la venta de un pedazo de playa en Viña del Mar a un particular, sin indicar el precio de la venta, colocaria a ese particular en una condicion privilegiada, i que mas tarde podria ser mui perjudicial para el Estado; pues, si hubiera necesidad de readquirir esos terrenos, tendria que pagarlos con un recargo de doscientos o trescientos por ciento.

Siento, por esto, oponerme al proyecto i me concretaré a votar en contra de él, pues no tengo el propósito de obstruirlo.

El señor LORCA MARCOLETA.—Valdria la pena de oír, la opinion del Gobierno sobre este proyecto, porque en realidad hace mala impresion.

El señor FREIRE.—Uno de mis honorables colegas me ha encargado hacer presente a la Cámara que este proyecto es mui sencillo. Se trata nada mas que de autorizar la venta de un terreno en Viña del Mar, que ántes no tenia ningun valor i que solo lo ha adquirido por la construccion de un edificio; i ahora se pide la autorizacion para que el Gobierno pueda vender el terreno a fin de que el propietario no pierda el edificio.

El señor LORCA MARCOLETA.—Parece que el honorable Ministro del Interior no ha oído la insinuacion de que el Gobierno espresese su opinion sobre este proyecto.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—En este momento me ocupo en un negocio del servicio público, honorable Diputado.

Si Su Señoría no tuviese inconveniente, le suplicaria me esperase un momento.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Este negocio corresponde, por lo demas, a Departamento del honorable Ministro de Hacienda.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—¿Cuál es la observacion del honorable Diputado señor Lorca?

El señor LORCA MARCOLETA.—Lo que yo deseo, honorable Ministro, es que el Gobierno espresese su opinion sobre este proyecto, que no está mui claro.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—En realidad, yo no estaria en aptitud de explicar este proyecto a Su Señoría, porque no conozco los antecedentes, a causa de corresponder el asunto a mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda.

Ya que se suscita dificultad para el despacho de él, podria dejársele de la mano por hoy, i si el señor Presidente no tuviera inconveniente, podria anunciarlo para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

Por mi parte, rogaré al honorable Ministro de Hacienda concurra a la sesion, a fin de que dé las esplicaciones del caso sobre el proyecto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Quedará diferido el proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana, como lo ha insinuado el honorable Ministro del Interior

### Ferrocarril de Ancud a Castro

El señor GOMEZ GARCIA.—Si me permite el señor Presidente, formularia indicacion para que se eximiese del trámite de Comision un proyecto, despachado por el Honorable Senado, que beneficia a la provincia de Chiloé: me refiero al proyecto sobre construccion del ferrocarril de Ancud a Castro.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Quedan otros proyectos, honorable Diputado, anunciados para el primer cuarto de hora.

En el momento oportuno podrá Su Señoría formular su indicacion.

### Jomuna de Caracoles

El señor SECRETARIO.—El tercer proyecto anunciado dice así:

“Artículo único.—La cabecera de la comuna de Caracoles, del departamento de Antofagasta, será, en la sucesivo, la poblacion de Sierra Gorda, ubicada en la subdelegacion quinta del mismo departamento.”

El señor GONCHA (don Malaquías).—En

la misma situacion de Caracoles está la cabecera de la comuna de Santa Luisa, en el departamento de Taltal, cuya traslacion al pueblo de Refresco se impone en bien del servicio público.

La Municipalidad de esa comuna se reúne en una oficina salitrera, i no tiene libertad alguna para funcionar. Está a merced de los dueños de la oficina, que la privan a veces hasta del agua.

No es posible dejar el funcionamiento de las instituciones públicas al albedrío de los paniaguados, lo digo en el sentido legal de la palabra.

Por esto hago indicacion para que se agregue un nuevo inciso que establezca la traslacion de la cabecera de la comuna de Santa Luisa al pueblo de Refresco.

He recibido un telegrama de vecinos de aquella localidad en que se pone de manifiesto lo justificado de esta traslacion.

El señor LORCA MARCOLETA.—A mí me parece que hai un proyecto sobre anexion de la comuna de Santa Luisa a la comuna urbana de Taltal.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ese proyecto es mui distinto a éste.

Por medio del proyecto a que se ha referido el honorable Diputado se suprime una comuna importante.

El telegrama a que me he referido dice así:

“Taltal, 26 de agosto de 1907.—Señor Malaquías Concha.—Santiago.—Mayoría municipal comuna Santa Luisa impide gobernar; consecuencia administrador oficina impídolo.

No permite llegada municipales, empleados, mayoría hácelos desalojar con serenos oficina.

En nombre leyes nacionales rogámosle interpele a quien corresponda exijiendo la traslacion del asiento de la comuna al pueblo de Refresco.—*José V. Soto.—E. Abayay.*“

No se puede, en vista de esta situacion, dejar el funcionamiento de las corporaciones administrativas i municipales entregado a los caprichos de una compañía extranjera, que puede en cualquier momento arrojar a la Municipalidad i a las instituciones establecidas por la lei.

Yo espero que Su Señoría el honorable Diputado por Combarbalá habrá de amparar con su voto un proyecto como éste tendente a salvar el prestigio de la administracion comunal.

Es necesario que puedan funcionar con entera libertad las oficinas públicas de esa localidad; por eso debemos prestar nuestra aprobacion a este proyecto.

El señor LIBANO.—Hai una razon mas que aconseja la traslacion de la cabecera de la comuna de Santa Luisa al pueblo de Refresco, i es la de que va a quedar cerca de las oficinas salitreras.

La mayoría de los habitantes de esa region trabajan en las oficinas salitreras, i es conveniente que haya un pueblo cercano a las oficinas donde puedan ir esas jentes a descansar de cuando en cuando de las fatigas que le imponen sus pesadas tareas.

Este propósito se consulta tanto con la traslacion de la cabecera de la comuna de Caracoles a Sierra Gorda como con la de Santa Luisa al pueblo de Refresco, por donde pasa la línea del ferrocarril i que tiene una poblacion de seiscientos a setecientos habitantes.

Por estas razones, apoyo la indicacion del señor Concha.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo del proyecto.

Aprobado.

En votacion la indicacion del señor Concha para agregar un nuevo inciso al artículo.

El señor ORREGO.—¿Hai informe sobre este negocio?

El señor LORCA MARCOLETA.—Me parece que hai informe sobre un proyecto que propone la supresion de la comuna de Santa Luisa, i que figura en la tabla.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Estamos en votacion.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es: dieciocho votos por la afirmativa i seis por la negativa. Se han abstenido diecisiete señores Diputados.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Aprobada la indicacion del señor Concha.

### Comuna de Frutillar

El señor SECRETARIO.—El tercer proyecto anunciado dice así:

“Artículo único.—Trasládase a Puerto Varas la cabecera del territorio municipal de Frutillar, del departamento de Llanquihue“.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—En discusion el proyecto.

Si ningun señor Diputado usa de la pala-

bra ni exige votacion, lo daré por aprobado.  
Aprobado.

El señor CORREA BRAVO.—Rogaria a la Mesa se sirviera tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Así está acordado para todos los proyectos.

### Construccion i reparacion de edificios públicos

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Está inscrito en primer lugar el señor Salas Lavaqui.

El señor SALAS LAVAQUI.—No tengo inconveniente para cederla al honorable Ministro.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He pedido la palabra con el objeto de solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para dedicar unos pocos minutos a discutir el proyecto, aprobado por el Senado, que concede fondos para reparar o reconstruir algunos edificios públicos, fondos que se necesitan con el carácter de urgente.

Hai muchos de estos trabajos paralizados con pérdida para el Estado i con perjuicio para el buen servicio administrativo. Solo falta la aprobacion de la Honorable Cámara para que este proyecto sea lei i se cumplan los deseos del Gobierno, que trata de impedir que se produzcan o agraven los trastornos indicados en los distintos repartimientos del Estado, pues estos edificios pertenecen unos al Ministerio del Interior, otros al de Justicia i algunos al de Industria i Obras Públicas.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Formula indicacion el honorable Ministro?

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo desearia que este proyecto se discutiese desde luego.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, así se haria.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Ayer se acordó a peticion del honorable Diputado por Curicó, que no se encuentra presente, que este proyecto se trasladase a la tabla ordinaria; así es que no me parece correcto que en su ausencia se tome otra resolucion.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero si hubiese acuerdo unánime podria tratarse.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ruego al honorable Diputado que no se oponga. Hai

que construir i reparar muchos edificios públicos.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En todos los departamentos existen edificios públicos cuya construccion se encuentra paralizada, como sucede con el liceo de Chillan, por ejemplo.

El señor LIBANO.—Otro tanto ocurre con la cárcel de Antofagasta.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Yo no me he opuesto al proyecto del señor Ministro.

Lo que hai es que el honorable Diputado por Curicó pidió que este asunto pasara a la tabla ordinaria.

Como el honorable señor Alessandri no está presente....

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Talvez se conciliaria esta dificultad prorrogando la sesion por media hora a fin de destinar esta prórroga al proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

El señor SUAREZ MUJICA.—Yo me opongo, señor Presidente, a que se discuta inmediatamente el proyecto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿I a la insinuacion de la Mesa?

El señor SUAREZ MUJICA.—Tambien me opongo.

### Ferrocarril de Ancud a Castro

El señor PEREIRA.—Se ha dado cuenta, señor Presidente, en la presente sesion, de un mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Congreso para la aprobacion de un proyecto de lei que ordena la construccion de un ferrocarril entre la ciudad de Ancud i la de Castro, en la provincia de Chiloé.

Este proyecto ha sido aprobado ya por el Senado hace dos dias, sin discusion i con una lijera modificacion que no altera en parte sustancial el proyecto del Ejecutivo i previo informe favorable de la Comision de Obras Públicas a la que asistió el señor Ministro del ramo.

Se trata, pues, de un proyecto sencillo, que consta de un solo artículo i por consiguiente de fácil despacho en vista de los favorables antecedentes i estudios que lo abonan.

Fundado en estas consideraciones, me permito pedir a la Honorable Cámara, en vista del corto tiempo que nos queda para concluir este período de sesiones, que acuerde eximirlo del trámite de Comision, para cuyo efecto hago indicacion desde luego; i obtenida la exencion de este trámite, ruego al señor Presidente que lo anuncie para la tabla de los

asuntos de fácil despacho de la sesion de esta noche o de mañana, a fin de que sea cuánto ántes lei de la República.

Como Diputado desde hace algunos años por la provincia de Chiloé, continuamente, en repetidas ocasiones he tenido el honor de agitar la idea de la construccion de este ferrocarril, cuya realizacion, hoy ya mui cercana, viene a satisfacer la mas antigua i lejítima aspiracion de aquella provincia, la única de la República que hasta la fecha no ha gozado de los beneficios de una línea férrea.

Debido a la falta de este ferrocarril las enormes riquezas que contiene aquella provincia, especialmente en el ramo de maderas i en la agricultura, no han podido ser explotadas en escala necesaria, i sus industrias han estado paralizadas o destinadas en su desarrollo, en su progreso, por la falta de medios de comunicacion que las acerquen a los puertos de salida, i que las pongan en comunicacion con el comercio del pais.

A salvar esta situacion, a llenar este vacío viene en buena hora el proyecto que patrocinó; i que será una resurreccion para todo el comercio de la provincia de Chiloé.

Este ferrocarril significará, pues, una nueva era para aquélla provincia i abrirá nuevos horizontes a la vida comercial social de aquella importante rajion del pais.

Por esto, termino reiterando a mis honorables colegas que aprueben la indicacion que he tenido el honor de formular.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).  
En discusion la indicacion formulada.

### **Vacunacion obligatoria**

El señor SALAS LAVAQUI.—Como he tenido el honor de presentar a la Cámara un proyecto de transaccion sobre vacunacion obligatoria en union de mi colega señor Corbalan Melgarejo, me veo precisado a decir dos palabras sobre él.

Desde luego llamo la atencion de la Cámara a la circunstancia de que es proyecto de *transaccion*, como hemos cuidado de expresarlo en el encabezamiento. En tal forma i por tal circunstancia no llena por completo los ideales ni del uno ni del otro de los firmantes; cada cual ha debido hacer concesiones para llegar a una solucion que se impone con caracteres de urjencia para libertar a nuestro pueblo de tan tremendo azote.

En la indicacion que en sesion anterior tuve el honor de formular i que hoy reitero, proponia se declarase obligatoria la vacunacion solo en caso de epidemia i en la porcion

de territorio que fijase el Presidente de la República, cuando llegase a declararla infectada segun la lei de policia sanitaria. Esto es mi ideal en la materia; creo que su aplicacion dejaria inmune al pais al fin de poco tiempo.

Esta no es solo idea del que habla; es tambien el ideal de la Junta Central de Vacuna, que le propuso al Gobierno, regándole presentase el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Siempre que aparezca la viruela en algun departamento de la República con carácter epidémico o hubiere fundado temor de que esto ocurra, el Presidente de la República podrá declarar obligatoria la vacunacion i la revacunacion.

Art. 2.º Toda persona que se resista a la vacunacion o impida por cualquier medio que otro la reciba, incurrirá en una multa de cincuenta pesos a beneficio fiscal.

Art. 3.º Para ejercer la atribucion a que se refiere el artículo 1.º de esta lei, el Presidente de la República deberá obtener el acuerdo del Senado, i en receso de éste, el de la Comision Conservadora, debiendo fijarse, por la corporacion que preste el acuerdo, el tiempo que durará la autorizacion.”

Estoi cierto de que mi honorable amigo el señor Corbalan habria sido ménos duro en esas apreciaciones si hubiese recordado esta circunstancia, i que en consecuencia, cuanto decia contra mi indicacion afectaba a los miembros de esa Junta, entre los cuales se cuentan los doctores don Vicente Izquierdo Sanfuentes, don Roberto del Rio, don Aureliano Oyarzun, don Emilio Alcibiades i don Waldo Ugarte S. i a los distinguidos filántropos don Manuel Arriarán, don Evaristo Sánchez, don Rodolfo Hurtado i otros.

Pero no es esto solo: en el Estado de Nueva York existe por lei la vacunacion obligatoria, que ha caído completamente en desuso. Lo único que hoy se aplica es la disposicion especial para casos de epidemia, que consiste en vacunar a todos los habitantes de la manzana en que un caso se presenta i a los de la manzana del frente. Así se estirpó en pocas semanas la violenta epidemia de viruela.

Mas como el peor enemigo de lo bueno es lo mejor, la Junta Central de Vacuna abandonó su proyecto para acogerse al del Consejo Superior de Higiene, como yo abandono al mio para acogerme al de transaccion que hemos presentado.

Habia hecho ver la insuficiencia de vacunadores i de vacuna en que nos encontramos



para aceptar un proyecto tan amplio como el propuesto por el Consejo de Higiene.

El últimamente presentado obvia esta dificultad. Con su aplicacion no habria necesidad de aumentar sensiblemente los medios existentes, sino de sistematizar las vacunaciones, dedicándolas principalmente a los niños, i solo en caso de epidemia, a personas de toda edad en los recintos fijados por el Presidente de la República.

La Junta Central practicó, en toda la República, entre vacunaciones i revacunaciones, cuatrocientas noventa i ocho mil inoculaciones antivariolosas durante el año próximo pasado, i el año 1905 llegaron a quinientas sesenta i siete mil novecientas sesenta i cuatro, cifra que muy poco excederá con la aplicación del proyecto de transaccion.

Si he aceptado sin inconveniente la vacunacion impuesta a los niños, mi criterio se ha resistido a dar la misma acogida para vacunar a los adultos. Estos, si se resisten, tienen mil medios para evitar el éxito. Les basta con limpiarse i lavarse la incision apénas se retire el vacunador.

Por otra parte, no seria raro ver escenas violentas a este propósito, i abusos en épocas electorales, que acarrearían mas males que bienes a la sociedad. Por esto se ha quitado la revacunacion segunda, que se proponia practicar a los veinte años i la vacunacion a los adultos que no la hubiesen recibido ántes. Estas han quedado reservadas para los casos de epidemia i para cuando el individuo aspire a cualquier beneficio del Estado.

Quizas por las razones que he espuesto no existe lei, que yo conozca, que imponga vacunacion obligatoria a los adultos, fuera de los casos que acabo de esponer.

Réstame manifestar a la Cámara que en la redaccion del proyecto de transaccion se han seguido de cerca la lei alemana de 1874 i la argentina de 1904.

El contra-proyecto, sencillo en sus fundamentos i fácil en su aplicacion, es al revés de lo que dice un respetable órgano de la prensa, que ha dedicado un editorial a combatirlo por complicado.

No concluiré, señor Presidente, sin reproducir un párrafo de la Memoria que el año pasado presentó al Gobierno el presidente de la Junta de Vacuna, doctor Izquierdo Sanfuentes, a propósito de la mortalidad por viruelas ocurrida en 1905:

“¡Once mil víctimas de la viruela en un año, es cosa que asombra i que apena el espíritu! Los poderes públicos no pueden, no

deben, en mi concepto, desentenderse de este dato quemante para nuestra cultura. Su principal anhelo, al frente de la cifra tan abrumadora en la estadística de las defunciones de este país, ha de ser no omitir esfuerzo que tienda a convertir en lei el proyecto de vacunacion obligatoria, que corporaciones científicas lo han sometido a su superior consideracion. Retardar esto, es prolongar un estado de cosas bochornoso i desconsolador. La Junta Central de Vacuna aprovecha una vez mas esta ocasion para rogar a US. quiera poner su valiosa cooperacion e influencia al servicio de esta medida salvadora, hoi que la epidemia de viruelas se pasea de un extremo a otro del país.”

Creo que la Cámara, inspirada en los mismos sentimientos patrióticos i altruistas de la Junta Central de Vacuna, querrá poner término a esta situacion desgraciada de nuestro pueblo, i despachar sobre tabla el proyecto a que me he referido, o a lo ménos, en el primer cuarto de hora de la sesion siguiente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Cámara ha oido la peticion del honorable Diputado.

El señor ORREGO.—El honorable señor Corbalan ha manifestado vivísimo interes por el proyecto sobre vacunacion obligatoria.

Como Su Señoría no está en la Sala, creo necesario guardarle deferencia.

El señor LORCA MAROLETA.—Pero si es firmante del proyecto.

El señor ORREGO.—En tal caso, no hai cuestion.

### Comunas de Curaco i Collipulli

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sin oponerme a la indicacion del honorable Diputado por Santiago, aprovecho los cinco minutos que quedan para hacer una indicacion análoga a la de Su Señoría.

Yo me habia inscrito a fin de continuar las observaciones que vengo haciendo al discurso del honorable señor Rivera; pero, como no me ha sido posible realizar este propósito, dejaré esas observaciones para la próxima oportunidad.

Pido al señor Presidente que anuncie para la sesion de mañana el proyecto que reúne en una sola a las comunas de Curaco i de Collipulli.

Este proyecto es de oríjen del Ejecutivo i ha sido informado favorablemente por la Comision respectiva.

Debo manifestar tambien que, con relacion a este proyecto, están de acuerdo todos los

representantes de la provincia de Malleco, sin distincion de partidos.

Así, para el despacho de este asunto ha gastado sus mejores esfuerzos el honorable señor Guerra perteneciente al partido radical; el honorable señor Urrutia perteneciente al partido liberal moderado, i el Diputado que habla.

### Gratificacion a los empleados públicos

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si me permite Su Señoría, se va a leer una indicacion del señor Ministro.

La Mesa no tendrá inconveniente para anunciar el proyecto a que se refiere el honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Deseo tratar ademas de otro asunto, i como Su Señoría puede, con la benevolencia de la Honorable Cámara, hacer leer despues la indicacion del señor Ministro, le ruego me permita decir dos palabras.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Es costumbre que se dé cuenta de las indicaciones que se mandan por escrito ántes de terminar la primera hora.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ministro es para que en todas las sesiones, a contar desde la nocturna de hoy, se acuerde tratar del proyecto relativo a los empleados públicos despues de los proyectos sobre planta del Ejército i retiro forzoso.

### Tabla de primera hora

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido el acuerdo de la Honorable Cámara para que la tabla especial de los quince minutos pueda estenderse a todas las sesiones que la Honorable Cámara celebre.

### Comunas de Curaco i Collipulli

El señor CONCHA (don Malaquías).—Respecto de la indicacion del honorable señor Irarrázaval, aunque la estimo bien intencionada, se presta a que no se la crea ajena a los intereses electorales de Su Señoría en esa rejion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No, señor; esta peticion la he hecho tambien a nombre de los otros Diputados de la provincia, señores Guerra i Urrutia, que pertenecen al partido radical i al partido liberal moderado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero

Su Señoría no ignora que en Malleco tuvo por competidor al señor Arriaza, perteneciente al partido demócrata.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero yo me he referido únicamente a los representantes de ese departamento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es que el señor Arriaza podria ser considerado como si, lo fuera.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Eso es otra cosa.

Yo tampoco me opongo a que se le considere como supernumerario. . .

El señor SALAS LAVAQUI.—Permítame la palabra Su Señoría para una breve observacion.

### Viruela en los Sauces

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—La que yo voi a hacer es tambien mui breve, i por eso quiero aprovechar los dos minutos que restan para decir que en los Sauces la epidemia de viruela está haciendo estragos espantosos, induciendo a sus habitantes a abandonar la ciudad i diseminando de esta manera el contagio por todas partes.

Mientras tanto, los que allí quedan no cuentan con recursos de ninguna especie ni con el amparo del Gobierno, a pesar de los repetidos telegramas de prestigiosos vecinos que han estado trasmitiendo por telégrafo los avances del mal i sus estragos.

Siento que no se encuentre presente el honorable Ministro del Interior para pedirle que socorra de alguna manera a esa desgraciada poblacion con la presteza i enerjía que el caso requiere, porque allí no hai siquiera un hospital ni lazareto. En una palabra, falta alojamiento, médico i medicinas.

No es posible que la poblacion se diezme por causa de este abandono criminal como sucedió con Pisagua, en donde a causa de la bubónica desapareció el pueblo.

Es curioso lo que pasa, señor Presidente.

La Cámara ha sido sobradamente complaciente para aceptar una mocion del honorable señor Huneus en favor de un inmigrante español que murió de una pedrada; i entretanto no se conmueve ante la pérdida de la vida de centenares de nuestros compatriotas, ni se acuerdan medidas para impedir los estragos de las epidemias.

Renuevo, pues, mi ruego al honorable Ministro de Guerra para que trasmita a su honorable colega del Interior las observaciones que acabo de hacer, i que reiteraré en la se-

sion próxima si no se ha tomado alguna medida.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Con mucho gusto satisfaré los deseos de Sn Señoría.

**Preferencia**

El señor SECRETARIO.—El señor Leiva formula indicacion para que se agregue a la tabla de esta noche los proyectos que crean los departamentos de Villarrica i Rio Bueno.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo pido segunda discusion.

**Votaciones**

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Pereira para eximir del trámite de Comision el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Ancud a Castro.

El señor GOMEZ GARCIA.—Yo retiro una indicacion análoga que habia formulado i me acojo a la del señor Pereira; i en esto no persigo ningun móvil electoral.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—A todo esto se va olvidando el lonjitudinal....

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion la indicacion del señor Pereira.

*Fué aprobado por treinta votos contra tres, absteniéndose de votar un señor Diputado.*

*La indicacion del señor Ministro del Interior para que en todas las sesiones, desde la nocturna de hoy, se acuerde preferencia al proyecto de gratificacion a los empleados públicos, a continuacion de los proyectos referentes al Ejército, se dió por aprobada unánimemente.*

*La indicacion del señor Leiva, para que a continuacion de los proyectos que están en tabla se discutan en la sesion de la noche los proyectos de creacion de los departamentos de Villarrica i Rio Bueno, quedó para segunda discusion.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ademas, el señor Salas Lavaqui ha pedido que se trate sobre tabla del proyecto de vacuacion obligatoria.

Si hubiera asentimiento unánime.....

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tengo el sentimiento de oponerme.

**Retiro forzoso en el Ejército**

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Entrando en la órden del dia correspon-

de ocuparse en el proyecto de retiro forzoso.

Está en discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 2.º Serán comprendidos en el retiro temporal:

1.º El oficial que sea llamado a calificar servicios por el Presidente de la República;

2.º El oficial que obtenga su retiro por encontrarse en disponibilidad;

3.º El oficial que contraiga enfermedades no declaradas incurables, pero que lo imposibiliten para el servicio“.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Correa, que habia quedado con ella.

El señor CORREA BRAVO.—En la sesion de ayer quedé con la palabra en la discusion de este artículo; pero las observaciones que iba a formular, las hará valer por mí el señor Meeks.

El señor MEEKS.—No tengo mucho mas que agregar a las observaciones hechas.

Solamente quiero demostrar cuánta razon tuve ayer al pedir que se establecieran claramente las distintas categorías de oficiales a que se refiere esta lei.

Voi, a este respecto, a citar un caso ocurrido en la Armada. Se dictó una lei que obligaba a retirarse a los jefes i oficiales que hubieren llegado a cierta edad.

Llegó un momento en que algunos almirantes cumplieron la edad establecida en la lei para el retiro.

Entónces ellos alegaron que no eran oficiales, ni jefes tampoco, sino oficiales jenerales, i como a oficiales jenerales no se referia la lei sostuvieron que no estaban obligados a retirarse.

Ahí tiene el señor Ministro de Guerra un caso práctico, ocurrido ayer no mas, en que una lei poco previsora que no contemplaba todos los casos, no dió resultado eficaz.

I a consecuencia de este suceso, i de algunos otros semejantes que ocurrieron, la lei cayó en desuso.

Digo yo, entónces: ¿no podria mañana ocurrir lo mismo con esta lei?

Habria sido mejor, por lo tanto, que este proyecto se hubiera redactado en una forma que contemplara todos los casos i no dejara una puerta abierta para que esta lei fuera burlada.

Entrego, sin embargo, al criterio del señor Ministro estas observaciones para que medite acerca de la responsabilidad de lo que va a suceder i de la conveniencia de agregar en este artículo una aclaracion que haga eficaz esta lei.

No hago, pues, cuestion de esto i lo entrego por entero a la voluntad del señor Ministro, dejando constancia de que, a mi juicio, el artículo no está bien redactado.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—El caso a que se ha referido el honorable Diputado tuvo lugar cuando rejia otra nomenclatura que la que va a adoptar esta lei.

Segun esta lei se da el nombre de oficiales a todos los del Ejército, cualquiera que sea su grado; de manera que la duda que a este respecto surgió en otra época hoi no puede surgir.

Como lo recordaba ayer, el artículo 4.º contiene una disposicion bien clara i definida sobre el particular.

Es obligatorio, dice el artículo, cumplidas tales o cuales edades, el retiro para los siguientes oficiales: jenerales, coroneles, mayores, tenientes, etc., de manera que segun el alcance de la lei, son oficiales todos aquellos a quienes el artículo 4.º se refiere; i si no fueran oficiales no estarian incluidos allí.

I todavía, si la interpretacion de la lei ofreciera dudas, la discusion habida en esta Honorable Cámara seria bastante para desvanecerla; ella constituiria el establecimiento fidedigno de la lei.

Bastaria ojear los *Boletines de Sesiones* para saber en qué sentido se ha empleado aquí la palabra "oficial", para saber que ella ha sido empleada en el sentido mas amplio, comprendiendo tanto a los jenerales como a los coroneles, mayores, capitanes, etc.

Por lo demas, yo asumo de lleno la responsabilidad que pueda venir en caso de que ofreciera dudas la interpretacion de esta lei.

El señor CORREA BRAVO.—¿I cómo responderia el señor Ministro?

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Como el señor Meeks dejaba esta responsabilidad al Ministro, el Ministro declara que la asume por entero.

El señor MEEKS.—He dicho que dejaba esta cuestion al criterio del señor Ministro.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿I no podria salvarse la dificultad agregando un artículo que dijera mas o ménos: "Se consideran oficiales del Ejército a todos los que se consultan en el escalafon, desde jeneral de division hasta teniente segundo?"

¿Tendria inconveniente el señor Ministro para aceptar esta indicacion?

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Absolutamente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Dejo entónces, desde luego, formulada esta indicacion para salvar la dificultad.

El señor MEEKS.—A pesar de la discusion de ayer, a pesar de las observaciones de hoi, parece que el honorable Ministro de Guerra no hubiese comprendido el espíritu que las sujere.

Nadie duda de que en el caso del artículo 4.º, surtiria el efecto que se desea.

En el retiro forzoso por edad están enumerados, están comprendidos todos.

Pero en el artículo anterior, esto es, en el artículo 3.º, se trata del retiro absoluto por distintas causas, por inutilidad para el servicio o por cualesquiera otras consideraciones.

Es a esto a lo que nos referimos.

Las observaciones no rezan con el artículo 4.º. Hai que hacérselo comprender al señor Ministro.

A pesar de lo que Su Señoría me respondió, subsiste la duda, una duda legal, mui digna de que la tome en cuenta Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿I no bastaria, para salvarlas, la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz?

El señor MEEKS.—Cómo nó.

El señor CORREA BRAVO.—Solucionaria todo.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo votaré en contra, porque no creo que exista dificultad alguna.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Se pondrá oportunamente en discusion la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz.

El señor MEEKS.—Creo oportuno formular una indicacion; pero, con mayor brillo que el que habla, lo hará el señor Correa Bravo.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—¿Está aprobado el artículo 3.º?

El señor VILLEGAS vice-Presidente).—Está en discusion el artículo 2.º, en este momento, honorable señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—¿Cómo, entónces, se ha formulado?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra respecto del artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 3.º, que se va a leer.

El señor SECRETARIO.—Dice:

"Art. 3.º Serán comprendidos en el retiro absoluto:

1.º El oficial que se inutilice absolutamente en accion de guerra, en campaña o en acto determinado del servicio;

2.º El que se imposibilite para continuar en el servicio por enfermedades o achaques incurables; i

3.º El que se retire por haber llegado a la edad que por cada empleo se señala en la presente lei,„

El señor CORREA BRAVO.—Propongo que se agregue a continuacion el artículo que envio redactado a la Mesa.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice:

A los jefes i oficiales del Ejército i de la Marina reincorporados despues de 1891 se les computará, para los efectos de su retiro i de su colocacion en el escalafon respectivo, el tiempo que hubieran estado fuera del servicio,„

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—En discusion, conjuntamente con el artículo en debate.

El señor CORREA BRAVO.—No sé si el honorable Ministro querrá usar de la palabra.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Escucharé primero a Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Yo creo que no se presta a duda de ninguna especie la redaccion del artículo que he propuesto.

Pero, por si alguno de mis honorables colegas abrigara alguna duda, me limitaré a decir que ese artículo consulta algo que se ha estado haciendo con carácter especial durante ocho o diez años.

A todos los militares que se reincorporaron despues del año 91, se les ha abonado, para los efectos de su retiro, el tiempo que estuvieron separados del Ejército.

Hai sobre esta materia ocho o diez leyes especiales, cada una de las cuales fué dictada para un caso especial.

De estos oficiales, reincorporados al Ejército despues de 1891, habrá en actual servicio cinco o seis mas, cada uno de los cuales tienen solicitud pendiente ante el Congreso sobre abono de los años que estuvieron retirados del Ejército por aquellos acontecimientos. De modo que mi indicacion tiende a establecer como regla jeneral lo que en los casos especiales se ha estado haciendo uniformemente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Tendria inconveniente Su Señoría para que limitáramos este favor a los militares reincorporados al Ejército despues del 91 i que habian hecho la campaña del 79?

El señor CORREA BRAVO.—Hai otro artículo del proyecto que toma en cuenta a los

militares que hicieron la campaña del 79, i yo voi a formular una indicacion, sobre la cual espero que Su Señoría estará de acuerdo conmigo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Hai muchos oficiales que fueron reincorporados al Ejército despues del año 91 i que no habian tomado parte en las campañas del 79. Estas personas se dedicaron durante algunos años, miéntras estuvieron fuera de las filas, a las faenas de la vida particular. ¿I cómo es posible que vayamos a abonarles esos años en que no han prestado ningun servicio al pais?

Yo comprendo que esto se haga con hombres que tienen como argumento que hacer valer el que alegaba Escipion, mostrando a los romanos sus condecoraciones i sus heridas.

I así como ante ese argumento, el pueblo de Roma se inclinó respetuoso, así tambien tenemos que acatar nosotros a los que nos muestren sus servicios en la guerra del 79.

Se comprende que beneficios como el que propone el honorable Diputado se establezcan para estos hombres que hicieron la campaña del 79, pues ningun hombre de corazon bien puesto podrá desdeñar jamas los galones que conquistaron en el campo de batalla.

Pero no comprendo estos beneficios para los que no han prestado servicios de esa utilidad al pais.

En esta forma, yo no tendria inconveniente para aceptar el artículo.

El señor CORREA BRAVO.—Parece que Su Señoría entiende que estos beneficios no son solo para los que ya han sido reincorporados sino tambien para los que lo sean en lo sucesivo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No, señor; digo tan solo que, si no se hiciese escepcion de los que no han hecho la campaña del 79, yo no aceptaria el artículo propuesto por Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Son solamente ocho o diez los que están en el caso a que se refiere Su Señoría.

El señor MEEKS.—Casi no vale la pena hacer la escepcion que propone el honorable Diputado por Angol.

Puede tener seguridad la Cámara de que no han sido reincorporados sino los militares muy sobresalientes i de reconocida competencia, i todos ellos con muchos años de servicios ántes de su reincorporacion.

Hacer una distincion entre los que hicieron la guerra i los que solo han servido en tiempo de paz, se comprende para una lei de recompensas, pero tratándose de la simple

antigüedad, del número que les corresponde en el escalafon, seria depresivo abonar servicios a unos i negar los mismos servicios a otros.

Si se admitió la reincorporacion puede tambien estar segura la Cámara que fué en obsequio de una necesidad nacional, de un posible peligro de guerra, i de una ventaja reclamada por el Ejército mismo.

No hubo en esas reincorporaciones exceso de jenerosidad, créame la Cámara. Hubo solamente conveniencia militar; entónces tan atendible es el derecho de los unos como el derecho de los otros.

Creo que debemos resolver este punto con altura i en buena forma.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo principié por decir si tendria inconveniente. Su Señoría para aceptar esta limitacion. Ya que la tiene, no he dicho nada. Se votará.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—El artículo que propone el honorable Diputado por Carelmapu consulta varias ideas.

Desde luego, comprende a los oficiales de la Armada; mientras que el proyecto que se discute no los afecta en ninguna de sus disposiciones.

De manera que como pienso que no conviene introducir esta idea en el proyecto, creo inconveniente esta parte de la indicacion de Su Señoría.

En cuanto a la otra idea, relativa a que se considere en el escalafon a los oficiales reincorporados como si no hubieran estado jamas fuera del Ejército, no me parece conveniente, porque, mientras ellos han estado fuera del Ejército, hai otros que han prestado servicios en esta institucion i no es posible postergarlos.

En cuanto al abono, para los efectos del retiro, de los años que esos militares han estado léjos del Ejército, debo manifestar que este abono se concede como regla por el Congreso cada vez que los interesados lo solicitan. De modo que no hai inconveniente para aceptar esta idea como regla jeneral.

Pero talvez no es éste el momento de introducir esta idea en la lei: ella cabria mejor en los artículos transitorios.

Por eso es que ruego al honorable Diputado que proponga esta idea en los artículos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Hai algunos honorables Diputados que desean que estas disposiciones relativas al retiro forzoso en el Ejército se hagan estensivas

a la Marina, que necesita el retiro forzoso talvez mas que el Ejército.

El señor CORREA BRAVO.—Yo voi a proponer en el artículo 4.º, la idea de que se comprenda, en estas disposiciones, a la Marina.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La Marina no podrá prosperar si seguimos con el actual sistema.

Todos nuestros buques se están convirtiendo en pontones; pero mas pontones son aun los directores de nuestra marina de guerra.

Los marinos mas distinguidos que han ido a Europa a perfeccionar sus estudios están embotellados completamente por estos pontones que están anclados, impidiéndoles el ascenso.

Muchos marinos, la mejor parte de la oficialidad, se está retirando del servicio por la causa apuntada.

Ya no nos queda Marina, i si no dictamos una lei que impida su estincion, desaparecerá totalmente.

Por esto yo aceptaré toda indicacion para que las disposiciones de este proyecto se hagan estensivas a la Marina.

El señor CORREA BRAVO.—En el artículo 4.º habrá oportunidad para ello, honorable Diputado; i ya tengo redactada la indicacion al respecto para adaptar, con pequeñas diferencias, sus disposiciones a la Marina.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Yo querria que esta indicacion del honorable Diputado por Carelmapu se dejara para mañana. La considero de gravedad, porque podria ocasionar la postergacion de algunos oficiales, haciendo que en el escalafon otros tomen colocacion preferente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si la indicacion no tiene otro objeto que favorecer a los marinos con el retiro.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—La indicacion comprende tambien los ascensos, porque se habla del escalafon.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero eso será solo un *lapsus lingue* del señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—O un *lapsus plume* que puede suprimirse, si a Su Señoría le parece.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Entónces, ¿quedará modificada la indicacion en este sentido?

El señor CORREA BRAVO.—Yo propongo que cuando llegue el momento de la votacion se vote primero el artículo tal como está formulado, i si es rechazado, se entenderá

aprobado en la forma propuesta por el honorable señor Irarrázaval.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Entónces, pido segunda discusion.

El señor CORREA BRAVO.—Yo la pediria para el artículo, en tal caso.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Queda todo para segunda discusion, señor Diputado, porque se discute conjuntamente.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—El Gobierno se preocupa de preparar un proyecto sobre retiro de los oficiales de Marina.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Lo mismo vienen repitiendo los antecesores de Su Señoría desde hace cinco años.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Yo no puedo responder, señor Diputado, sino de lo que yo he dicho.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Ni tampoco puede responder Su Señoría de lo que sucederá mañana, dentro del sistema que tenemos.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Si este proyecto no se ha presentado, es porque requiere mas estudio i está sujeto a condiciones especiales, como la edad que debe fijarse para el retiro de los marinos, etc.

Por eso considero un poco estemporáneo ocuparnos desde luego i sin ese estudio previo, de esta materia.

Puedo sí anticipar al honorable Diputado por Angol que, dentro de poco, habrá necesidad de ensanchar el escalafon de la Marina, de manera de abrir camino a los ascensos.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Como he dicho, esto se proyectá desde hace mas de cinco años, i yo mismo he interpelado sobre esta materia a mas de cuatro Ministros.

Yo creo que ya ha pasado el momento de estudiar i que ha llegado el de obrar, o que, si algo queda por estudiar, el honorable Ministro de Guerra lo traiga a la Cámara para que aquí resolvamos de una vez lo conveniente, no solo en cuanto se relaciona con los ascensos, sino en cuanto se relaciona con el retiro i demas reformas que nuestra Armada necesita.

Siento, pues, no estar de acuerdo con el honorable Ministro en la conveniencia de diferir estos estudios i resoluciones.

Lo repito: hace años, se nos dice que el Gobierno estudia esto, i se nos prometen proyectos.

Entretanto ¿qué hemos avanzado despues de tantos años? Absolutamente nada.

I los Ministros siguen preocupándose i siguen estudiando...

Faltan dos o tres sesiones para que se concluya el período ordinario, i el proyecto no ha llegado.

Llegará cuando el Congreso esté clausurado, i esto, en caso que Su Señoría logre mantenerse algun tiempo mas en ese puesto.

I es lo probable que, cuando volvamos a sesiones, ya Su Señoría haya sido reemplazado por otro Ministro que talvez no tenga ni sus buenos propósitos ni los estudios que Su Señoría ha hecho sobre este particular.

Entretanto, tráigalos, señor Ministro, a la Cámara i aquí los estudiaremos junto con este proyecto.

¿Cree acaso Su Señoría que el aire de mar conserva mas que el aire de tierra la salud i las condiciones para el mando?

Pues, entónces, obligaremos a los marinos a un retiro mas tardío.

De esta manera aprovechará la Marina i el Ejército de los beneficios de esta lei.

Léjos, pues, de oponerme a los estudios del señor Ministro, le pido que nos traiga el curso de sus luces i de sus estudios a fin de que despachemos un proyecto completo.

El señor MEEKS.—Parece que el Ministro cree que puede ofrecer dificultades la dictacion de una lei comun de retiro para el Ejército i para la Armada.

Por el contrario, lo conveniente, lo armónico seria que las dos instituciones se rijieran a este respecto por una sola lei.

Una misma lei establece los sueldos i las obligaciones de ambos institutos: lo natural es que tengan una misma lei de retiro forzoso.

¿Hai que tomar en cuenta razones especialísimas para hacer esto?

¿Hai necesidad de estudios profundos?

¿Se trata de algun secreto, de algun misterio que se halle oculto al comun de los mortales i que solo pueden penetrar los especialistas?

Indudablemente que la carrera de marino desgasta mas i hai que avanzar un poco el retiro.

Con esto quedaria el proyecto completo.

I ahora voi a contemplar algunas de las objeciones que han hecho algunos miembros de la Cámara a la indicacion del señor Correa Bravo.

Se teme que esta reincorporacion produzca cambios en el escalafon con grave perturbacion para el Ejército.

Los reincorporados son mui pocos, porque hace apenas dos años un Ministro de Guerra trajo un proyecto encaminado a arrojar a todos estos oficiales del Ejército.

Esta lei tuvo sus efectos.

I apénas si han quedado algunos como el coronel Parra, jefe del personal, con veintitantos años en su actual grado; el comandante Montauban, con veintidos años en su grado; el edecan del Congreso mayor Hurtado, que estuvo en el combate de Iquique, que se hundió con la *Esmeralda*, heroico militar que ha recibido recompensas especiales por su heroismo.

Sobreviviente de la epopeya mas grande de nuestra historia militar, sin embargo, tiene veintitantos años en su puesto modesto de mayor.

El comandante Herrera, a quien se deben las fortificaciones de Talcahuano, reconocido como uno de los mas ilustrados i competentes, está en la misma situacion.

Tenemos entónces que algunos de los mas brillantes jefes, de las mas preclaras inteligencias del Ejército, ofrecen su continjente de abnegacion i de talento al pais i a la defensa nacional miéntras los jefes del Ejército i los directores del pais les devuelven, por reconocimiento de sus sobresalientes méritos, el olvido, la postergacion i la negacion de sus servicios.

¡Así es como se destruye mas ciertamente el pundonor, el patriotismo i ese espíritu que crea héroes en las horas de zozobra!

Yo no me esplico cómo un Ministro se somete a convertirse en el defensor de hechos que no tienen mas justificacion que la ambicion de algunos militares que no quieren perder uno, dos o diez números en el escalafon.

El Gobierno de la República, el sentimiento de la justicia, el derecho adquirido por el mérito, todo esto se entrega a la dictadura de la ambicion de unos pocos, acaso demasiado exigentes— ¡i los que gobiernan se someten a estas exigencias personales!

¿Por qué se empeña el señor Ministro en defender este estado de cosas que es en absoluto injustificado, acerca del cual no hai argumento alguno ni humano ni profesional que pueda justificarlo?

¿Por qué se gasta tanto calor en defender algo que rechaza el corazon de todo hombre de alma bien puesta?

¿Por qué perjudicar a aquellos que mañana van a entregar su vida en defensa del pais i que hoi, a pesar de vivir bajo el peso de un castigo injusto, sirven al Ejército con toda decision i enerjía?

¡No hai pais alguno, ni raza alguna que haya sostenido un acto de tanta injusticia i crueldad durante veinte años!

I yo siento pena, mucha pena, cuando veo

a un Ministro de mi patria venir a la Cámara a amparar actos de venganza tan semejantes a las costumbres de otras edades i de otros mundos doñde el vencido era destinado al trabajo penoso pero a la vez escluido eternamente del prestigio i de las exaltaciones honorosas que se reservaban solo para los vencedores, donde se usufructuaba del trabajo i de la intelijencia del vencido sin que se le permitiera jamas aspirar ni a los honores ni a las satisfacciones de la gratitud i del aprecio de sus semejantes. (*Manifestaciones en las galerías*).

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Advierto a las galerías que no tienen derecho a hacer manifestaciones.

El señor MEEKS.—¿Podrá, señor Presidente, producirse perturbaciones en el escalafon porque al coronel Parra se le reconocen como hábiles para el servicio algunos años que dejó de estar en él? ¿Podrá sostenerse que se va a perturbar la marcha del Ejército porque al coronel Montauban se le da el grado que en justicia debe tener? ¿Podrá sostenerse por el señor Ministro que está en peligro el honor de la patria porque al mayor Hurtado, héroe de la *Esmeralda*, se le reconocen los servicios que ha prestado como hombre de honor i militar pundonoroso?

Entónces ¿es un crimen la lealtad, el honor, el obedecer a sus leyes i las leyes militares? ¿Es este un crimen que debe purgarse en veinte años de castigo constante i debe seguir purgándose hasta el último momento de la vida?

Señor Presidente: esto podria oirse en el Congreso de un pais no civilizado, en una nacion en donde sus hombres no tengan nocion de la dignidad, del honor o de la justicia; pero donde la justicia existe i el honor tambien no se concibe que un Ministro de Estado defienda semejante desigualdad, desigualdad irritante que se mantiene de año en año, que entrega al olvido a militares distinguidos i honorables i que los mantiene en situacion deprimida, como víctimas de la venganza i del rencor.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Eso no lo puede aceptar jamas el señor Ministro de Guerra, honorable Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—Contestará él, señor Diputado.

El señor BARROS I RRAZURIZ.—Puede contestar cualquiera.

El señor MEEKS.—En la época de mi juventud, en que recorrí otros paises, pasé ocho años estudiando en una universidad alemana, i durante ellos hice algo como vida militar



con los oficiales de la guarnicion. Estaba constantemente en su casino i ellos pasaban a menudo en mi casa. En esa época pude vencerme del espíritu de justicia i de pundonor que es su norma. En ese espíritu jeneroso está el fundamento de la férrea organizacion militar que convirtió a un pequeño ducado de Brandenbúrg acaso en el más poderoso imperio militar.

I yo me pregunto: ¿cómo es que ese espíritu tan arraigado en ese pueblo que hace de la dignidad i del pundonor una virtud fundamental sin la cual la vida es despreciable, no ha consolidado en nuestro Ejército igual virtud, igual desinterés e igual nobleza?

¿Pudiera concebirse por un momento que un jefe viviese en ese ejército postergado por sus subtenientes i acaso sus sarjentos, i mandado por ellos i juzgado por ellos i calificados sus méritos por ellos i discutidos por ellos sus galones?

Como consecuencia de una derrota en contienda civil se comprende la repulsion del ejército, pero una vez reincorporado, una vez vuelvo a la dignidad de soldado, una vez reinstalado en el ejército, o lo es en toda la plenitud de sus derechos i de sus prerrogativas o se le mantiene bajo el peso de una injusticia.

Al observar i tomar nota de estos hechos, no se trata de manifestar un espíritu partidista, de traer la voz de los liberales-democráticos; no se trata de exhumar recuerdos de luchas pasadas. Precisamente pedimos igualdad i justicia para todos.

I sin embargo que debería existir uniformidad a este propósito, el honorable Ministro de Guerra ha pronunciado un alegato en contra de esa igualdad, destinado a amparar una injusticia, a favorecer una iniquidad en contra de militares de honor, un castigo contra hombres meritorios i distinguidos.

¿Cuál es la razon de este alegato? Que talvez se postergaria a algun subteniente, a algun teniente, a algun capitán de los que ingresaron al ejército despues.

Yo desearia pedir su opinion a estos oficiales que se dice van a ser postergados en su carrera, yo entregaria a su decision esta cuestion i no dudo un instante que unánimemente solicitarian ellos justicia i aun reparacion para los pocos distinguidos jefes a quienes se posterga a pretesto de su ambicion, alegando que se oponen a un acto de justicia.

Ellos serian mas jenerosos i mas conciliadores que el señor Ministro.

Ellos, por lo mismo que son valerosos defensores de su patria, son tambien hombres

con cabal concepcion de la nobleza i de la verdad.

Estoi seguro de que esos oficiales contestarian: Preferimos que se haga justicia, ante todo i sobre todo.

Tengo la evidencia de que esos oficiales espontáneamente solicitarian esto.

Confio en que ellos rechazan una política de rencores i de castigos injustos.

¿Qué otra razon se ha dado?

¿Existe alguna conveniencia nacional? ¿Acaso alguna razon de orden público, o acaso una razon de interés político?

Nó, señor. No hai mas que una razon, dada por el señor Ministro; pero esa razon no tiene cabida en la mente ni en los sentimientos de los hombres que aman a su patria i respetan a sus conciudadanos.

¿Ya va siendo tiempo que la herencia de atavismo de nuestra raza desaparezca de nosotros!

¿Ya va siendo tiempo de que se olvide entre nosotros aquellos instintos, aquellas pasiones, aquellos impulsos que no nacen de sentimientos cultos i educados!

¿Ya va siendo tiempo de que seamos bondadosos i justos para con nosotros mismos!

¿Ya va siendo tiempo que desaparezca de entre nosotros esa obsesion que nos lleva a la lucha, a la pelea i que al hombre inculto le pone el cuchillo en la mano i que al hombre educado le pone a veces la calumnia en la boca!

¿Ya va siendo tiempo de que desaparezca de entre nosotros el espíritu de division i que nos unamos si no impulsados por el sentimiento de amor al prójimo, por lo ménos por conveniencia, por amor a nuestro suelo, pues nos hemos conquistado la reprobacion i la mala voluntad de muchas naciones i de muchas jentes. Tenemos en contra de nosotros el interés de muchas naciones que pueden coligarse. Podemos esperar el avasallamiento económico i hasta la conquista militar.

Todó eso cabe dentro de las posibilidades, dentro de lo que pueda ocurrirnos en el porvenir; i la manera de defendernos i prepararnos contra estos peligros que amenazan a la nacion i que han sido provocados por el espíritu atávico que suele agitarse en nosotros, el único medio, repito, de defendernos de estos peligros que se divisan en el horizonte internacional, es el de unirnos, el de ayudarnos unos a otros i prepararnos como buenos hermanos para la lucha en comun, i no estarnos desgastando en contiendas de partidos i de hombre a hombre.

Yo anhelo para el Gobierno de mi país no

ese espíritu atávico del heroico araucano que altivo supo vencer, pero que no era clemente, que no sabia lo que era benevolencia: yo anhelo para el Gobierno de mi pais algo mas grande, lo mas noble de cuanto pueda ambicionarse por un alma patriota, i no las rencillas pequeñas que hacen guerra a Montauban, a Hurtado, a Parra i quién sabe a cuántos mas que se hará víctimas de este espíritu que no podemos dominar i que impulsa al partido contra el partido i al hombre contra el hombre, para desacreditarse mutuamente, i que es la causa por que se están debilitando las fuerzas i las energías. ¡Quién sabe si mañana, cuando tengamos al frente a enemigos extranjeros, no tengamos los sentimientos de desinterés, de abnegacion ni el suficiente valor para contrarrestar las amenazas i los peligros, porque estamos aniquilándonos nosotros mismos a sabiendas i premeditadamente! i porque nos estamos educando en una escuela de egoismos i de divisiones que suelen abatir a los pueblos.

I esa nobleza i esa justicia es la que desearia ver en el Gobierno del pais; pero, desgraciadamente, esa nobleza i esa justicia no existen en nuestra administracion desde hace muchos años!

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. — Si me permite el honorable Diputado, voi a decir dos palabras.

Nos ha dicho el señor Ministro que el Gobierno se preocupa de llevar a término los estudios para presentar un proyecto de retiro forzoso de los oficiales de marina.

Creo que entre los señores Ministros, sobre todo cuando uno de ellos acaba de recibir la herencia del otro i, principalmente, cuando pertenecen a un mismo partido político, debe haber solidaridad.

Pues bien, esta solidaridad ha sido quebrantada por el actual señor Ministro de Guerra i Marina al espresarse en la forma en que la Honorable Cámara ha oído a Su Señoría.

Las opiniones manifestadas por el señor Ministro respecto de la urjencia de despachar una lei sobre retiro de los oficiales de la Marina, no concuerda con la opinion de su honorable antecesor señor Fábres.

Esta opinion consta de un documento oficial, talvez del mas oficial de los documentos.

Me refiero a la Memoria publicada el año 1907 i presentada por el señor Fábres.

En esa Memoria aparecen estas espresiones:

“El personal de jefes i oficiales, tanto de guerra como mayores, es insuficiente para las

necesidades del servicio, faltando para completar las dotaciones de los buques cuarenta i siete jefes i oficiales de los grados de capitán de corbeta a tenientes segundos, i noventa i uno en el ramo de oficiales mayores, contando a los ingenieros contratados como reemplazantes de los del escalafón.

La causa de la escasez de este personal, producida por el retiro de muchos jefes i oficiales, se halla principalmente en lo exiguo de sus sueldos con relacion a la depreciacion de nuestra moneda, que los obliga a vivir únicamente atendiendo a sus premiosas necesidades, sin que puedan acumular un pequeño fondo de ahorros para su vejez.

La antigua lei de montepíos deja en la miseria a sus familias con respecto a la posicion social que un oficial de marina debe ocupar i mantener no solo en la sociedad en que vive, sino que tambien por la representacion a que le obligan las relaciones con las naves extranjeras que visitan nuestros puertos, i finalmente, a causa del limitado horizonte en que se encierra la profesion cuando no existe el retiro forzoso para los que han cumplido con la patria, sacrificando sus mejores energías al servicio de ella.”

Esto con relacion al retiro de los jefes i oficiales de la Marina.

No está demas agregar que, respecto de la marinería, la deficiencia es tan considerable que, cuando se trató de mandar el *Zenteno* a los Estados Unidos, fué necesario, nótenlo con escándalo mis honorables colegas, fué necesario ofrecer primas de enganche estrordinarias, fué necesario publicar avisos, fué necesario hacer redoblar todos los tambores a fin de reunir algunos marineros con los cuales el buque se pudiera presentar en forma siquiera decente en los puertos de aquel pais.

Voi a llegar a la parte de esta Memoria que aparece en abierta contradiccion con las opiniones del actual Ministro señor Lira.

Continúa diciendo el señor Fábres:

“Continuando este estado de cosas, no está lejano el día en que nuestras naves se encuentren despobladas de jefes i oficiales, i por eso estimo que ha llegado el momento en que el Soberano Congreso se preocupe preferentemente de aliviar la situacion de nuestro personal de guerra i mayores de la Armada, aumentando sus sueldos, despachando la lei de retiro forzoso i estableciendo un fondo de montepío mas en armonía con los servicios prestados al pais por sus servidores.

En cuanto a los equipajes de la Armada, la situacion es aun mas penosa, pues se ha seguido únicamente reemplazar durante el

año las bajas producidas por licenciamientos, desercion o fallecimientos, sin poder alcanzar a completar el número suficiente que exige el buen mantenimiento del material. Por estas causas no se ha podido atender a la instruccion del personal en las escuadras de evoluciones, pues las dos escuadrillas organizadas, una bajo las órdenes del capitán de navío don Basilio Rojas, i compuesta del O'Higgins. *Esmeralda*, *Blanco* i *Chacabuco*, no pudo completar sus tripulaciones en Valparaiso ni Talcahuano; i la otra de torpederos a las órdenes del capitán Stuyen, en ejercicio en los canales i mares del sur, regresó a la capital del departamento con su jente licenciada casi en su totalidad.

Para remediar este gravísimo mal, que impide no solo la buena conservacion del material, sino que descuida completamente la preparacion del personal que debe mantenerse en el mejor pié de instruccion para obtener en todas circunstancias la mayor eficiencia de la flota de guerra, se hace indispensable propender por todos los medios posibles al mejoramiento de los sueldos del personal de baja fuerza, crear premios mas en armonía con los servicios prestados por estos individuos i concederles grátis el vestuario de uniforme como se hace en el Ejército, pues en la Marina es mas indispensable conceder este beneficio desde que el equipaje destruye sus ropas en las faenas de carbon, pinturas i conservacion del material."

De manera que esta, que es la opinion de muchos miembros de la Honorable Cámara, viene a ser oportunamente reforzada por la muy ilustrada del señor Fábres.

En consecuencia, creo que en presencia de este documento que, como lo he manifestado, es talvez el mas oficial de los documentos, Su Señoría el señor Ministro de Guerra no tendrá inconveniente para aceptar la insinuacion que he formulado a fin de hacer estensivo este proyecto a los jefes i oficiales de la Armada.

El señor CORREA BRAVO.—Voi a reforzar la insinuacion del honorable señor Irarrázaval i a probar al señor Ministro que es indispensable acordar aquí tambien el retiro de los jefes i oficiales de Marina.

Hai un artículo, el artículo 11 del proyecto, que dice lo siguiente:

"Art. 11. Se deroga el artículo 84 de la Ordenanza Jeneral del Ejército i las disposiciones de la lei de 4 de febrero de 1893, que sean contrarias a la presente lei."

El título 84 de la Ordenanza Jeneral del

Ejército trata del retiro de los oficiales del Ejército i de la Armada.

Es posible que el señor Ministro de Guerra no haya tenido tiempo de hojear la Ordenanza, ni en la parte que se va a reformar ahora por este artículo.

Pero, si Su Señoría hubiera hojeado dicha Ordenanza, se habria encontrado con que en este título 84 se habla del retiro de las dos instituciones.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Cuando se trate del artículo 11, pediré que quede vijente ese título de la Ordenanza en la parte referente a la Armada.

El señor CORREA BRAVO.—Pero es que nosotros tenemos que discutir los proyectos tales como se presentan a la Cámara: no adivinando las indicaciones que *in mente* puedan tener los Ministros para formularlas despues.

El señor FUGA BORNE (vice-Presidente). El señor Ministro ha dicho que esta idea se encuentra consultada en el artículo 11 del proyecto aprobado por el Senado.

El señor CORREA BRAVO.—Si ese título se deroga, tendremos el caso siguiente: que el Ejército tendrá lei de retiro, pero no la tendrá la Marina. De manera que desde que se promulgue esta lei hasta ocho o diez años mas, en que se concluya de estudiar el retiro de la Marina, los oficiales de la Armada no podrán retirarse.

Este es el resultado de proyectos mal estudiados.

El señor MEEKS.—Ahora, quiero contemplar otro aspecto de la cuestion.

Tomo el caso del coronel Parra, jefe del personal, que lleva los expedientes de méritos de cada oficial para sus ascensos.

I bien, Parra fué jefe en la Guerra del Perú, hace veintitantos años. Sin embargo, alguno de los que fueron sus subalternos, acaso alguno que fué sarjento en aquella época, son hoy sus superiores, i hablo de sarjentos porque ha habido siempre soldados distinguidos en las filas.

I esto despues de haber hecho gloriosa campaña.

¿En qué situacion de espíritu estará un ilustrado jefe, hoy subalterno de sus subalternos, despues de haber sido su jefe superior en una guerra estranjera?

Pero si esto es inconveniente bajo el punto de vista de la jerarquía militar, mucho mas inconveniente es bajo el punto de vista moral.

Un subalterno que sabe que puede supeditar a su jefe.....

¿Cuántas veces este pensamiento le puede

inspirar un acto de indisciplina o de insolencia i los subalternos que ven que pueden saltar sobre sus jefes inmediatos para convertirse en jenerales, ¿no tendrán con frecuencia veleidades de producir trastornos, de transformar las cosas aprovechando sus ventajas?

Porque si los jefes de ayer, hoi dia tienen que sufrir un castigo injusto, tienen que ser subalternos de los subalternos de ayer, los subalternos de hoi, al contemplar este fenómeno, no podrán ménos que mirar con emulacion a sus superiores, relajando la disciplina i el acatamiento que todo inferior debe a su superior; por al contrario, vivirán confiados i en todo momento sujetos a la lei militar, si acaso se convencen de que en todo momento se les hará justicia por el Gobierno de la República.

De manera que la actual situacion es inconveniente bajo el punto de vista de la disciplina, de la justicia i de la educacion moral del Ejército. Es inconveniente tambien porque educa mal ese sentimiento de patriotismo, ese amor a la patria que debe ser el primero entre los sentimientos de los militares i que sin duda es el primero en todo hombre de corazon bien puesto.

Pues bien, se les educa perdiendo el amor a la patria con este sistema, porque se les enseña que la patria es injusta, i se hace proverbial, entónces, la frasecita aquella: el pago de Chile; se les enseña el egoismo i quien sabe si por este camino se les lleva hasta la cobardía en los momentos de peligro.

El hombre que ve cómo sufren un perdurable castigo los que se equivocaron en una conmocion política, o los que fueron vencidos, procurará que no lo dejen ya a él ni entre los que se equivocan ni entre los que huyen. Estará con los dos bandos, ¡ah! señor Presidente, no necesito disertar en este terreno, que por cierto nadie ambiciona para sus militares la táctica de la seguridad personal.

Yo entrego tambien a la reflexion de ya viejos aliados, i de queridos amigos que durante mucho tiempo han compartido las responsabilidades de Gobierno con nosotros, estas observaciones.

Mediten ellos si verian con agrado que se postergara a quienes sirvieron su política, a quienes aun sin servir su política simplemente obedecieron a sus jefes i a su Gobierno. Mediten ellos si soportarian mansamente que se les dijera que aunque ellos fuesen Gobierno sus amigos o los que no siéndolo compartieron con ellos las situaciones de lucha no pueden aspirar ni a la misma situacion ni a las mismas prerrogativas. Mediten ellos si sopor-

tarian que siendo ellos Gobierno se mantuviera en castigo perdurable a sus defensores i mediten si ellos se conformarian con tolerar que sus amigos fuesen víctimas mientras ellos fuesen Gobierno.

I quiero llamarles la atencion a este punto: estamos llevando actualmente la responsabilidad del Gobierno; entre ellos i nosotros no puede haber distancia ni rencor, no puede haber recuerdo siquiera de luchas pasadas; entre ellos i nosotros no puede haber hoi dia sino comunidad completa de sentimientos i propósitos; i todavía, ellos mas que nosotros sentirán latir un sentimiento de justicia i de benevolencia, de caridad justiciera que acaso nosotros los liberales no siempre conocemos. Desgraciadamente, es un representante de ese partido que tiene escrita en su fe mas íntima las palabras caridad, benevolencia i justicia el que nos trae la palabra oficial de la injusticia.

I al entregarles estas reflexiones solo me permito recordarles cuánta ventaja hai en no apartarse de lo lójico i de la justicia i quedo confiando que ellos resolverán no ya lo que conviene a hombres o a cosas sino lo que en verdad conviene a los intereses del pais i de los mas sagrados principios de la humanidad.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—A propósito de la indicacion del honorable Diputado por Carelmapu, créi de mi deber dar la opinion del Ministro.

La indicacion comprendia dos puntos: primero, la computacion a favor de los militares reincorporados, del tiempo que hayan estado fuera del servicio, para los efectos de su retiro; i segundo, la computacion del mismo tiempo para su colocacion en el escalafon.

Respecto del primer punto, dijo que no habria el menor inconveniente para aceptarlo.

Respecto del segundo punto, el Ministro que habla manifestó su opinion, sin hacer alegacion alguna, en la forma mas sencilla i mirando la conveniencia de la institucion militar.

El señor MEEKS.—Como si se tratase de una cosa de poca importancia, ¿no es así?

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—He estrañado, por eso, i he deplorado las observaciones aducidas por el honorable señor Meeks, tanto mas cuanto que el propio autor de la indicacion, el honorable señor Correa Bravo, ha dicho que lo relativo a la colocacion en el escalafon era un *lapsus plumæ*, i pidió que se votase por separado.

El señor MEEKS.—No comprendió, entónces, Su Señoría la amargura, la triste impresion de las palabras de mi honorable colega,

¿Cómo se desentiende Su Señoría de la gravedad que envuelve esa contestacion?

El señor LIRA (Ministro de Guerra).— Despues de deplorar las observaciones del honorable señor Meeks, dejo la palabra.

El señor COX MENDEZ.—No voi a pronunciar un discurso, honorable Presidente, para entrar al fondo del asunto, porque confieso que no he estudiado la cuestion.

Debo declarar, eso sí, que el proyecto en debate tiene, desde luego, para mí el prestigio de la firma de S. E. el Presidente de la República i de su Secretario de Estado el honorable Ministro de Guerra. Ademas, este proyecto tuvo una discusion rápida en el Honorable Senado i recibió aprobacion por unanimidad en aquel alto cuerpo.

Lo que deseo considerar brevemente son algunas de las observaciones del honorable Diputado, de que juzgo necesario tomar nota. Su Señoría no ha estado en el terreno de las conveniencias al proferirlas: dígoselo con el debido respeto.

Su Señoría ha hecho graves inculpaciones, acres cargos al honorable Ministro de Guerra por este proyecto, i sobradamente podrá ver la Honorable Cámara que no es al honorable Ministro al que ha debido atacar Su Señoría.

Con la misma razon, con la misma lójica deberia Su Señoría hacer esos cargos a todos i a cada uno de los honorables señores Senadores que aprobaron por unanimidad el proyecto.

Si se ha cometido una injusticia, la responsabilidad recae indudablemente, entónces, sobre todos los señores Senadores, entre los cuales están el Presidente i otros distinguidísimos directores del partido liberal-democrático en que Su Señoría milita.

¿Cómo creer que estos honorables Senadores hayan procedido deliberadamente a consumir una injusticia, una obra de rencores, de persecuciones, de venganzas, de bajas pasiones?

Yo creo, señor Presidente, que ni los señores Senadores, que aprobaron el proyecto, ni el Ministro, que lo presentó, han hecho obra de tristes i malas pasiones.

Su Señoría ha traído a colacion, a este propósito, recuerdos de desgraciados sucesos pasados que han caído en el olvido i que no pretende nadie exhumar ni conviene exhumar, porque están borrados en todo corazon bien puesto.

Nosotros mismos, los que tomamos parte activa en esos sucesos memorables i desgraciados, que quedamos tendidos en los campos de batalla, hemos sido de los primeros en

borrar de la memoria el recuerdo de aquellos años.

No venga, pues, Su Señoría a hacer alusiones a rencores que nadie puede sentir, que no pueden albergarse en el alma de nadie.

Las consideraciones que ha hecho valer el honorable Ministro de Guerra son consideraciones de disciplina i no de otra naturaleza.

Dejo la palabra, honorable Presidente, lamentando altamente el fin que algunos honorables Diputados han querido dar a este debate haciéndonos aparecer como movidos por sentimientos de venganza o de rencor, porque, francamente lo digo a Su Señoría, en ese terreno no podemos entendernos con Sus Señorías.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si ningun honorable Diputado usa de la palabra, daré por terminada la primera discusion.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusion el artículo.

El señor MEEKS.—El señor Correa Bravo ha pedido la palabra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No lo he oído; pero si Su Señoría desea hablar, creo que la Cámara no tendrá inconveniente para reabrir el debate.

El señor CORREA BRAVO.—En efecto, pedí la palabra, pero en voz baja; i no insistí en pedirla porque podré usar de ella en la sesion próxima.

El señor MEEKS.—Yo tambien deseo decir dos palabras para levantar la inculpacion que se ha hecho recaer sobre los Senadores liberales-democráticos i sobre el presidente de este partido.

El señor CORREA BRAVO.—Contestaremos en la discusion del artículo 4.º

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion el artículo 4.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 4.º Es obligatorio el retiro para los oficiales que cumplen las siguientes edades:

Jenerales de division . . . . .	63 años
Jenerales de brigada . . . . .	61 ”
Coroneles . . . . .	58 ”
Tenientes-coroneles . . . . .	55 ”
Mayores . . . . .	50 ”
Capitanes . . . . .	45 ”
Tenientes primeros . . . . .	35 ”
Tenientes segundos . . . . .	30 ”

El oficial que teniendo los requisitos para ascender deba retirarse del Ejército en con-

formidad a la disposicion anterior, obtendrá el retiro con la pension correspondiente al empleo inmediatamente superior“.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Permítame Su Señoría una interrupcion.

¿Qué suerte correría el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado i modificado en esta Cámara, sobre retiro por edad de los jefes i oficiales del Ejército?

Cuando ese proyecto aun no se ha despachado, se nos presenta este otro sin que se nos diga qué suerte corrió aquél.

Me limito a esta pregunta, para salvar escrúpulos constitucionales.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No está en la Mesa de esta Cámara el proyecto a que Su Señoría se refiere.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero en el archivo de la Cámara estarán los antecedentes a que me refiero. Por consiguiente, alguna noticia se me puede dar sobre el particular.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se va a ver, señor Diputado. Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Carelmapu.

El señor CORREA BRAVO.—Me ha parecido entender que el honorable señor Cox Méndez terminaba su rápida defensa de los procedimientos del honorable Ministro de la Guerra diciendo que los Diputados en cuyo nombre hablaba no podrian acompañarnos en la indicacion que he formulado.

El señor COX MENDEZ.—Yo no he hablado en nombre de nadie.

El señor CORREA BRAVO.—Entre tanto, creo que éstas fueron las espresiones de Su Señoría.

El señor RUIZ VALLEDOR.—El señor Cox Méndez solo ha querido desvanecer los cargos que se han hecho al señor Ministro de Guerra i Marina.

El señor COX MENDEZ.—Lo que yo he dicho, si mis recuerdos no me engañan, es que no hai conveniencia en colocar este debate en el terreno del recuerdo de los sucesos del 91, porque esos desgraciados acontecimientos despiertan sentimientos perturbadores que no deben tomarse en cuenta para hacer argumentos en pro o en contra; i he dicho, ademas, que en ese terreno no nos podríamos entender, porque, en él, son los sentimientos i no los razonamientos los que prevalecen.

El señor CORREA BRAVO.—Estoi de acuerdo con Su Señoría en que para discutir esta lei no debemos apelar a recuerdos del

pasado sino a las necesidades que al presente se sienten en el Ejército i en su personal.

Ahora, por lo que respecta al artículo 4.º del proyecto, me voi a permitir modificarlo en la siguiente forma:

Propongo, en el propósito de hacer estensivo este retiro a los oficiales de la Armada, que el artículo se redacte en estos términos:

“Art. 4.º Es obligatorio el retiro para los oficiales que cumplen las siguientes edades: Jenerales de division o vice-almirantes, sesenta i tres años.

Jenerales de brigada o contra-almirantes, sesenta i un años.

Coroneles o capitanes de navío, sesenta años.

Tenientes-corones o capitanes de fragata, cincuenta i ocho años.

Mayores o capitanes de corbeta, cincuenta años.

Capitanes o tenientes primeros, cuarenta i cinco años.

Tenientes primeros o tenientes segundos, treinta i cinco años.

Tenientes segundos o guardiamarinas de primera clase, treinta años.“

En esta forma se cumple con lo establecido en el artículo 84 de la Ordenanza del Ejército, que establece el retiro para los oficiales del Ejército i de la Armada.

En todas las leyes sobre retiro han ido juntos los oficiales de mar i tierra.

El señor RICHARD.—¿Me permite una interrupcion el honorable Diputado?

El señor CORREA BRAVO.—Con mucho agrado.

El señor RICHARD.—La lei de 1893 tomaba en cuenta tanto a los oficiales del Ejército como a los de la Armada.

El artículo 56 dice:

“Es forzoso el retiro absoluto para los oficiales mayores i de guerra que revistan el carácter de jefes i que lleguen a los sesenta años de edad, i para los subalternos que hayan cumplido cincuenta.“

El retiro forzoso talvez es mas necesario en la Marina que en el Ejército.

Los muchos años talvez impidan con mayor razon mandar una nave que mandar un batallon de Ejército.

El señor CORREA BRAVO.—Agradezco mucho la interrupcion del honorable Diputado por Quillota, porque ella manifiesta que voi en buena compañía en la modificacion que he propuesto, i espero que ella será un antecedente que tomará en cuenta el señor Ministro para aceptar mi indicacion.

La otra indicacion que voi a formular es para agregar al artículo un inciso que diga así:

“El retiro para los oficiales que hubieren mandado en jefe al frente del enemigo se entenderá prorrogado por cinco años despues que aquellos hayan cumplido la edad que respectivamente este artículo señala.”

Está escepcion se refiere a los oficiales que hayan mandado en jefe al frente del enemigo, i se encuentra ella sancionada en todas las leyes militares sobre retiro forzoso.

I se concibe que el que tuvo la gloria de mandar en jefe un ejército al frente del enemigo, o una division, una brigada, un batallon o una compañía, debe ser colocado en situacion preferente respecto de sus demas compañeros de armas.

Como he dicho, todas las legislaciones establecen esta escepcion, bien que no la establece la legislacion de Alemania, donde el retiro forzoso no existe en la lei, pero sí en la práctica.

En aquel pais, basta una simple orden del Emperador, comunicada por el Ministro de Guerra, para que un militar inútil, viejo o enfermo, abandone las filas.

Despues de las observaciones de los honorables señores Irarrázaval i Meeks, i de la mui oportuna interrupcion del honorable señor Richard, espero que el señor Ministro aceptará la indicacion que he propuesto.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). — Desearia que se leyera la segunda indicacion del honorable señor Correa Bravo.

*Se leyó.*

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). — Creo que hai un error al decir que el retiro se posterga. Seria preferible decir “la estadia en el Ejército”, u otra cosa análoga.

El señor CORREA BRAVO. — Seria “la estada” o “la permanencia en el Ejército”, porque “estadia” es la que hacen los buques en los puertos.

El señor SECRETARIO. — Podria decirse “la edad del retiro, etc.”.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). — Sí, así quedaria bien.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — El honorable Diputado por Concepcion consultó a la Mesa sobre si estaban aquí los antecedentes de otro proyecto sobre la materia.

Se ha encontrado un proyecto modificado por la Honorable Cámara el año 89 i que tuvo su orijen en el Honorable Senado.

Con posterioridad existe el Mensaje del Ejecutivo de 1904, i el proyecto de 1906 aprobado por la otra Cámara con motivo de aquel Mensaje, i que es el que en este momento se discute.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina). — Consecuente con lo que anuncié en la discusion jeneral del proyecto en debate, remito a la Mesa, para que se discuta conjuntamente con la proposicion del honorable Diputado por Carelmapu, una indicacion para que sea agregada en forma de artículo o inciso.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

“Artículo ... No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Presidente de la República podrá retener en el servicio activo del Ejército, por el tiempo que lo estime necesario, al oficial que deba retirarse por razon de edad”.

El señor CORREA BRAVO. — Eso es una cosa distinta, señor Ministro: resultará que unos tendrán mérito, otros lo perderán por causa de la edad...

El señor ALESSANDRI. — Yo, como el que mas, habria deseado complacer al honorable señor Ministro de la Guerra, porque tengo especial deferencia para con Su Señoría i por la manera cómo desempeña su carterá; pero creo que la aceptacion de las ideas de Su Señoría envuelve serios peligros.

Vivimos en un pais en que los empeños i las influencias políticas son omnipotentes. I para nadie es un secreto que, si siempre ha existido el personalismo o el favoritismo en nuestra administracion, él se ha aumentado en la presente administracion en forma creciente.

Por consiguiente, no conviene dejar en manos del Presidente de la República este medio de corrupcion o de favoritismo.

De otra manera, los agraciados serán los amigos i quedará cerrada la puerta de los favores a los oficiales que no cuenten con padrinos cerca de la administracion. No conviene dictar leyes que den al Presidente de la República facultades tan estraordinarias.

Por aquello de que “a la tierra a que fueres haz lo que vieres” no debemos colocar al Ejército en esta peligrósa situacion de tener que doblegarse a las influencias, dejando en manos del Presidente esta facultad discrecional.

Por estas consideraciones votaré en contra de la indicacion del honorable señor Ministro de la Guerra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Ha llegado la hora.

### Tabla de primera hora

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente anuncia para el primer cuarto de hora

de la próxima sesion el proyecto que prorrogue el plazo para la construccion del ferrocarril de Santiago a Valparaiso pasando por Los Andes, i el proyecto relativo al ferrocarril de Ancud a Castro.

### Interpelacion

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El honorable Ministro de Industria i Obras Públicas ha fijado la sesion de mañana para contestar la interpelacion del honorable señor Correa Bravo.

### Sesion especial

El señor SECRETARIO.—Se ha recibido la siguiente presentacion:

“Santiago, 30 de agosto de 1907.—Señor Presidente de la Honorable Cámara:

Los Diputados que suscriben ruegan a V. E. que, en conformidad al inciso 10, artículo 27 del Reglamento, se sirva citar a sesion mañana sábado de una i media a tres de la tarde para tratar de los suplementos del Ministerio de Industria, solicitados por el Ministro del ramo, i del mensaje que aumenta los sueldos de los empleados de la Intendencia de Valparaiso“.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Por qué no agregamos el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados públicos?

El señor ALESSANDRI.—Desearia que se leyeran las firmas de los señores Diputados que suscriben esa presentacion i que tan corteses se muestran con los Diputados que han combatido ese proyecto, para poder corresponderles su atencion en momento oportuno.

El señor SECRETARIO.—Firman la presentacion los siguientes señores Diputados:

Eduardo Ruiz V.—A. Huneeus G. H.—Gonzalo Echenique G.—Enrique Richard F.—Guillermo Pereira.—Ricardo Cox Méndez.—Samuel Leon Silva.—Alfredo Barros Errázuriz.—Abraham A. Ovalle.—V. Rios Ruiz.—Roberto Sánchez.—Francisco Izquierdo V.—F. Subercaseaux del Rio.—Daniel Vial C.—Joaquin Echenique.—L. Enrique Campillo.—Arturo Lyon Peña.—Oscar Viel.—Carlos Campino L.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

